



Universidad Nacional de Cajamarca

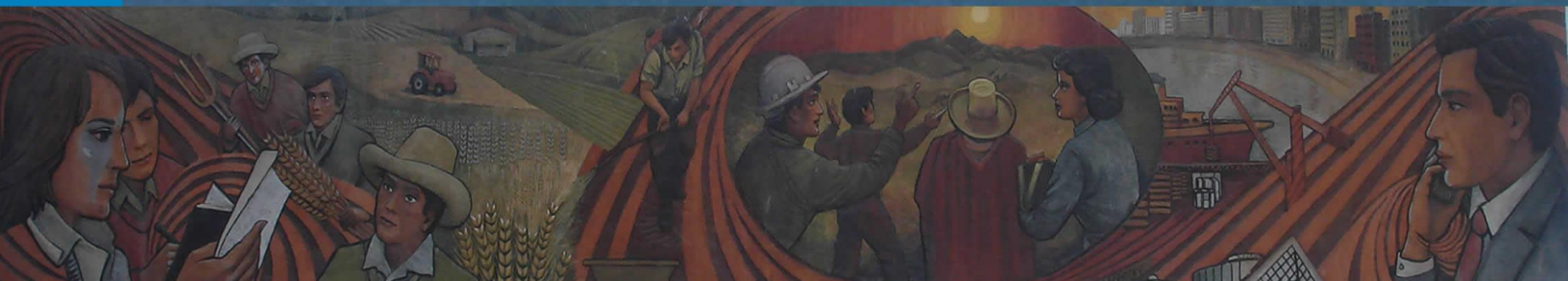
Vicerrectorado Académico

# MODELO EDUCATIVO UNC

Modelo Contextual Centrado en el Estudiante



Cajamarca, Perú 2018



## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

---

Dr. Angelmiro Montoya Mestanza  
**RECTOR**

Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas  
**VICERRECTOR ACADÉMICO**

Dr. Juan Chávez Rabanal  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y REponsABILIDAD SOCIAL**

### **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

Dr. Valentín Paredes Oliva

### **DECANOS**

#### **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Mg. Santos Augusto Chávez Correa

#### **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

M. Sc. Wilfredo Poma Rojas

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA**

M. en I. Héctor Albarino Pérez Loayza

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Dra. Ph. D. Margarita del Pilar Cerna Barba

#### **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Mg. Marcelino Adolfo Irazábal Léctor

#### **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

Dr. Gilberto Araujo Barboza

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS PECUARIAS**

Dr. Jorge Piedra Flores

#### **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

Dr. Segundo Bueno Ordoñez

#### **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Dr. Jorge Luis Salazar Soplapuco

## **CONCEPCIÓN Y ESTRUCTURA DEL MODELO**

Dr. Angelmiro Montoya Mestanza	Rector
Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas	Vicerrector Académico

## **EQUIPO TÉCNICO**

Dr. Juan Sergio Miranda Castro	Director de la Oficina General de Gestión de la Calidad y Acreditación
Dra. María Eugenia Urteaga Becerra	Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, Acreditación y Certificación
Dr. Virgilio Gómez Vargas	Jefe de la Unidad Técnica de Calidad Educativa

**© MODELO EDUCATIVO 2018**  
**SECRETARÍA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**UBICACIÓN: Av. Atahualpa N° 1050**  
**Edificio 1S- 211**  
**Telefax: 076-36-2820**  
**Anexo: 1274**

*«No podemos seguir enseñando a los  
alumnos de hoy como a los de ayer; les  
robamos el futuro».*

John Dewey

## ÍNDICE

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS .....	1
ÍNDICE .....	4
PRÓLOGO .....	7
PRESENTACIÓN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
I. MARCO LEGAL.....	11
II. MARCO REFERENCIAL.....	12
2.1. ANTECEDENTES .....	13
2.2. CONCEPCIÓN DEL MODELO EDUCATIVO-UNC: MODELO CONTEXTUAL CENTRADO EN EL ESTUDIANTE .....	14
2.3. TENDENCIAS Y ESCENARIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR .....	17
2.3.1. LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA UNESCO SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	18
2.3.2. INNOVACIÓN METODOLÓGICA Y USO DE LAS TIC EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	18
2.3.3. LA INVESTIGACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE .....	20
2.3.4. EQUIPOS DE TRABAJO Y REDES DEL CONOCIMIENTO .....	21
2.3.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA.....	21
2.4. CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.....	23
2.5. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL .....	24
2.5.1. MISIÓN.....	24
2.5.2. VISIÓN.....	24
2.6. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....	25
2.7. EL MODELO EDUCATIVO EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....	27
III. MARCO ESTRUCTURAL DEL MODELO EDUCATIVO.....	29
3.1. FUNDAMENTOS DEL MODELO EDUCATIVO.....	30
3.1.1. FUNDAMENTO FILOSÓFICO .....	30
3.1.2. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO .....	31
3.1.3. FUNDAMENTO AXIOLÓGICO .....	32
3.1.4. FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO .....	33
3.1.5. FUNDAMENTO ANTROPOLÓGICO .....	33
3.1.6. FUNDAMENTO PSICOLÓGICO.....	34
3.1.7. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO .....	34
3.2. ENFOQUES ORIENTADORES DE LA GESTIÓN DEL MODELO EDUCATIVO.....	36
3.2.1. ENFOQUE HUMANÍSTICO .....	37
3.2.2. ENFOQUE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	38

3.2.3.	ENFOQUE INTERCULTURAL BASADO EN LA COMPLEJIDAD .....	39
3.2.4.	ENFOQUE COGNITIVO, CONSTRUCTIVISTA Y DECONSTRUCTIVO .....	41
3.2.5.	ENFOQUE DE PROCESOS Y DE MEJORA CONTINUA.....	42
3.2.6.	ENFOQUE SISTÉMICO CONTEXTUAL.....	44
3.3.	EJES TRANSVERSALES DEL MODELO.....	45
3.4.	MODELO CURRICULAR .....	46
3.4.1.	CURRÍCULO O PLAN DE ESTUDIOS .....	47
3.4.1.1.	DEFINICIÓN.....	47
3.4.1.2.	CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO .....	48
3.4.1.3.	EL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS .....	49
3.4.1.3.1.	CONCEPTO DE COMPETENCIA EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNC .....	51
3.4.1.3.2.	CLASES DE COMPETENCIAS.....	51
3.4.1.3.3.	MATRIZ DE COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNC .....	53
3.4.1.4.	COMPONENTES DEL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS .....	54
3.4.1.4.1.	PERFILES .....	54
3.4.1.4.2.	LOS OBJETIVOS EDUCACIONALES .....	56
3.4.1.4.3.	PLAN DE ESTUDIOS ESPECÍFICO .....	57
3.4.1.4.4.	LA MALLA CURRICULAR.....	63
3.4.1.4.6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES .....	65
3.4.1.4.7.	CRITERIOS DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN.....	68
3.4.1.5.	EVALUACIÓN CURRICULAR.....	69
3.4.2.	ESTRUCTURA DEL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS-UNC .....	71
IV.	MARCO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL MODELO EDUCATIVO .....	73
4.1.	GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO .....	74
4.2.	MODELO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN PROGRAMAS DE ESTUDIO.....	74
4.3.	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	75
4.4.	RÉGIMEN DE ESTUDIOS .....	76
4.5.	MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE .....	76
4.6.	SEGUIMIENTO DE EGRESADOS .....	76
4.7.	ROL DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	77
4.8.	ROL DEL COMITÉ CONSULTIVO.....	77
4.9.	LA INVESTIGACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA UNC .....	78
4.9.1.	INVESTIGACIÓN FORMATIVA .....	78
4.9.2.	RESPONSABILIDAD SOCIAL .....	79

4.9.3. DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, INTELECTUAL Y CULTURAL .....	81
GLOSARIO.....	82
LISTA DE REFERENCIAS.....	89

## PRÓLOGO

El sistema universitario peruano promueve políticas de modernización integral en la totalidad de las áreas académicas y administrativas y cada universidad; en razón de su autonomía e iniciativa formula políticas y estrategias para el aseguramiento de la calidad educativa sin perder de vista las tendencias que, sobre el mejoramiento de la calidad educativa, se plantea el mundo globalizado.

La calidad educativa, entre otros factores, está íntimamente vinculada a la gestión de la calidad, por ello se elaboran lineamientos y normas académicas que permitan ofrecer un servicio académico acorde con las demandas de la sociedad.

La universidad para su desarrollo exige la atención presupuestal que el Estado tiene la obligación de otorgar, pero también tiene deberes y responsabilidades ante la sociedad; por tanto, tiene que elaborar todos sus instrumentos de gestión de la calidad, desde una visión sistemática y holística.

Ante esta circunstancia, la Universidad Nacional Cajamarca decidió, a través de su Estatuto, definirse como una institución científica, tecnológica, humanista e inclusiva y en función de sus principios y fines está sistematizando sus normas académicas, que permiten lograr el cumplimiento de nuestro Plan Estratégico y el reconocimiento académico y social a través de la acreditación.

El Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Cajamarca orientará el trabajo universitario de acuerdo con los nuevos enfoques académicos y los estándares de calidad exigidos por los órganos operadores del sistema de acreditación. Como se indica en el documento, el Modelo Educativo es contextual, pues parte del entorno complejo y toma en cuenta sus demandas, necesidades, problemas, fortalezas y oportunidades, para una formación integral del estudiante.



El Modelo Educativo de nuestra Universidad está estructurado teniendo en consideración antecedentes, misión, visión, fundamentos filosóficos, epistemológicos, axiológicos, sociológicos, antropológicos, basados también en enfoques modernos; para concluir una matriz de comportamientos genéricos de las carreras y el marco estratégico de gestión del Modelo Educativo.

Este Modelo, estamos seguros, servirá para fortalecer nuestro quehacer educativo y para que la Universidad Nacional de Cajamarca sea realmente del Norte de la Universidad Peruana.

Dr. Angelmiro Montoya Mestanza

**RECTOR UNC 2016 - 2021**

## **PRESENTACIÓN**

Los modelos educativos son flexibles y están sujetos a los cambios del contexto; por lo tanto, es necesario que el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Cajamarca se adapte a la diversidad de cambios que suceden en la Gestión del Sistema Educativo Peruano y a la política nacional del sector público que demanda implementar el enfoque de procesos, mediante modificaciones en las disposiciones legales orientadas a la modernización y acreditación de instituciones de educación superior.

El Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Cajamarca es la síntesis de la propuesta educativa que debe caracterizar a nuestra Universidad; se orienta a dejar el sello que la identifique en el contexto local, regional e internacional.

En tal sentido, en esta segunda edición del Modelo Educativo se registran modificaciones que garantizan la coherencia interna y externa del documento, por ejemplo, se han mejorado los enfoques y los componentes del modelo curricular de acuerdo con lo establecido en el Modelo de acreditación del SINEACE. Así, el Modelo Educativo se constituye en un sistema organizado de enfoques teóricos, epistemológicos, curriculares, pedagógicos y de gestión; cuya finalidad es orientar la organización, dirección y funcionamiento de la actividad académica, a fin de lograr el perfil de competencias diseñado en los currículos de las carreras profesionales. Todo ello, mirando el horizonte de la formación profesional, la investigación y la responsabilidad social, funciones claves para contribuir al desarrollo social.

Por lo tanto, el Modelo Educativo está alineado con la misión y visión de la universidad contempladas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad; guarda coherencia con las normas establecidas en la Ley universitaria N° 30220 y en el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca. Asimismo, se ha tomado en cuenta los estándares de calidad del Modelo de Acreditación aprobado por el SINEACE, 2016.

La formación profesional que propugna el Modelo Educativo está basada en el enfoque curricular por competencias y la gestión sistémica por resultados. Su objetivo es asegurar el logro del perfil de egreso, lo cual es coherente con la política de calidad que actualmente se viene impulsando en el sistema universitario peruano. La formación profesional exige promover el pensamiento crítico y creativo, para asumir los desafíos de la universidad ante las demandas y necesidades sociales. No obstante, su propósito no sólo es coadyuvar al desarrollo contextual, sino también, es lograr la acreditación y certificación de competencias, en el marco de una cultura de calidad. En esta perspectiva, el Modelo Educativo se convierte en una herramienta guía para planificar y gestionar todos los procesos que intervienen en la formación profesional, incluyendo la investigación y la responsabilidad social, en la ruta del aseguramiento de la calidad, reflejada en la autoevaluación y la acreditación de sus carreras profesionales.

Anhelamos, por eso, que todos los procesos académicos planificados por las Escuelas Académico Profesionales, a partir de este Modelo, sirvan para fortalecer la misión de las Facultades, articuladas con la misión de nuestra Universidad, sin perder de vista sus nobles fines, principios y valores en el horizonte del desarrollo humano sostenible, declarados en su visión.

Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas  
**VICERRECTOR ACADÉMICO**

## I. MARCO LEGAL

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) N° 28740.
- Decreto supremo N° 018-2007-ED: Reglamento de la Ley N° 28740.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD: Reglamento del proceso de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Plan Estratégico Institucional 2017-2021 de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN).
- Proyecto Educativo Regional al 2021 (PER).
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P que aprueba modificaciones al “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria”.

## **II. MARCO REFERENCIAL**

## **2.1. ANTECEDENTES**

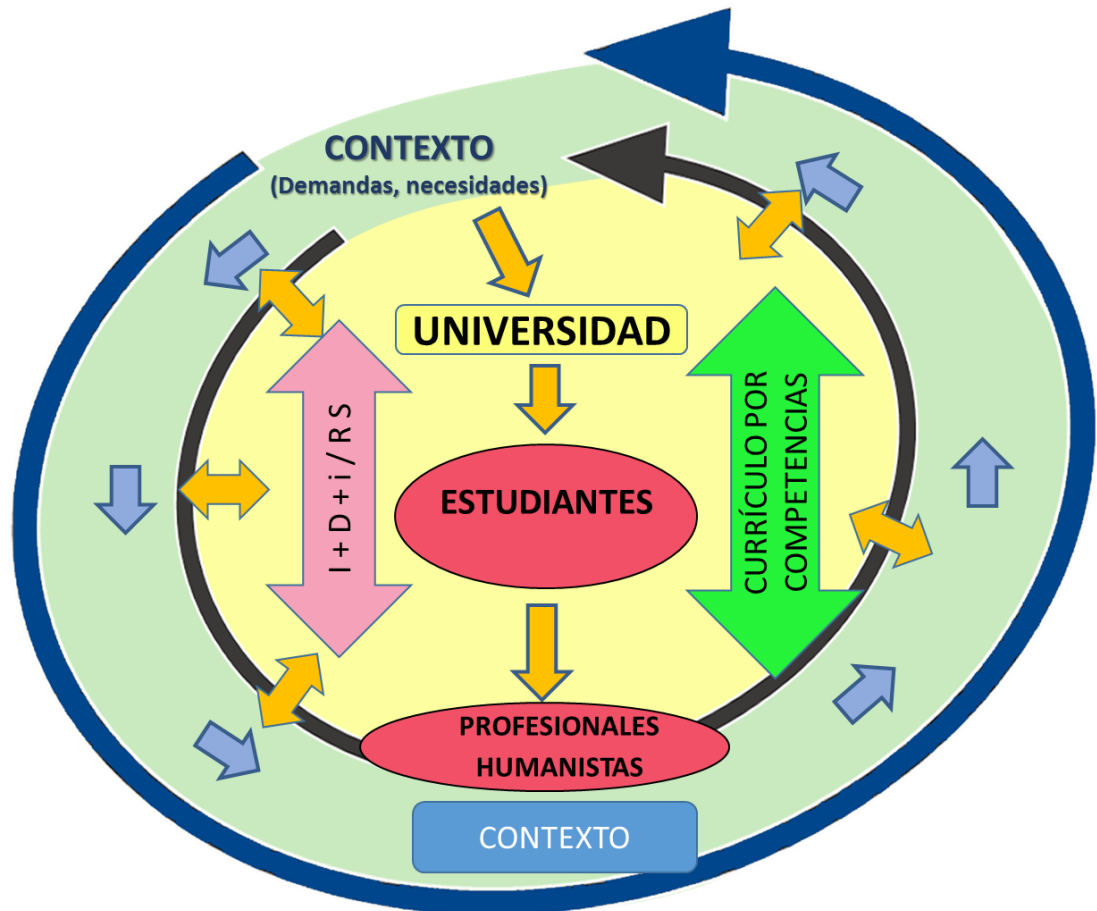
Desde el inicio las labores en la Universidad Nacional de Cajamarca, en el año 1962, se ha venido desarrollando la formación profesional de los estudiantes según los criterios establecidos por cada una de las Facultades o Escuelas Profesionales, los cuales, muchas veces, no han estado vinculados con una visión integral del trabajo universitario; es decir, no se han considerado unos lineamientos generales orientadores del trabajo académico y que hayan sido asumidos por todos los actores universitarios. Esta falta de cohesión en la formación de los estudiantes se debe a la carencia de un Modelo Educativo explícito que defina el rol de nuestra Universidad y la labor desarrollada en ella.

Así, las actividades académicas se han desarrollado orientadas por currículos heterogéneos y disímiles en su concepción y estructura, así como también, en casos peculiares, solo por planes de estudios elaborados sin criterios académicos adecuados y sin considerar documentos orientadores como: Planes estratégicos, Estatutos y Reglamentos vigentes en su momento.

En relación con el desarrollo de un Modelo Educativo, en los archivos del Vicerrectorado Académico, solo se cuenta con el bosquejo de un documento denominado Modelo Educativo de la UNC-2015, el cual ha sido elaborado sin la participación de grupos de interés y no cuenta con la aprobación de la autoridad competente.

Ante esta situación, surge la necesidad de proponer un Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Cajamarca que oriente el trabajo universitario de acuerdo con nuevos enfoques pedagógicos y los estándares de calidad exigidos para la Educación Superior.

## 2.2. CONCEPCIÓN DEL MODELO EDUCATIVO-UNC: MODELO CONTEXTUAL CENTRADO EN EL ESTUDIANTE



Fuente: Ley Universitaria 30220.

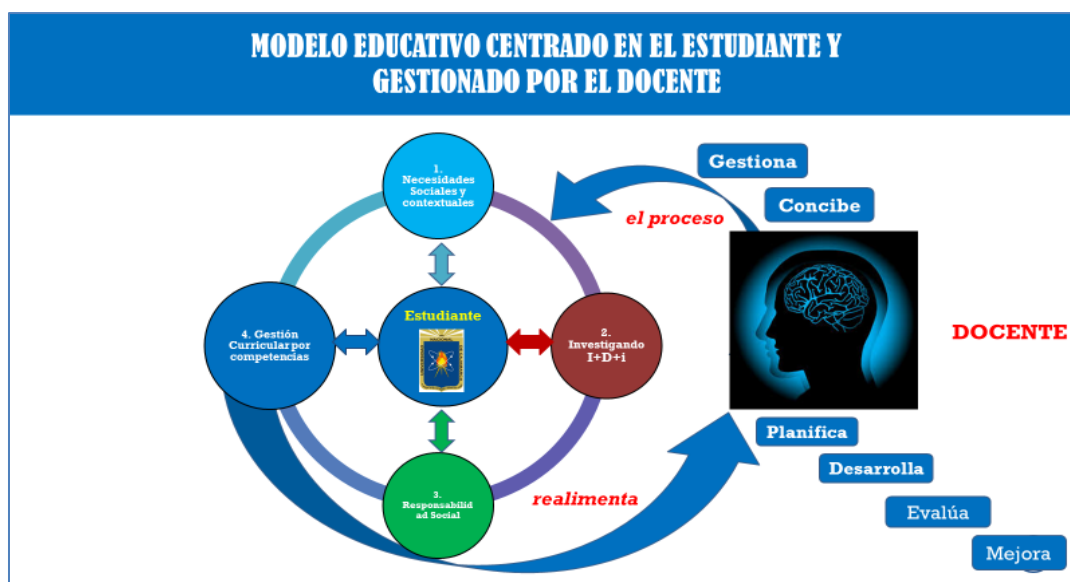
Elaboración: Equipo Técnico

El Modelo Educativo de la UNC es contextual, porque toma del contexto multidimensional las demandas, necesidades, problemas, fortalezas, entre otros aspectos, que deben ser atendidos por la universidad a través de la formación integral del estudiante, considerando la implementación y ejecución de un currículo por competencias y los procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y de responsabilidad social. Estos procesos se orientan a formar profesionales humanistas con la finalidad de que influyan en el entorno inmediato. Debido al carácter dinámico de los contextos, el impacto de la actividad profesional generará nuevos contextos

con otras demandas, otras necesidades y otros problemas que nuevamente deben ser atendidos por la universidad.

Dicho Modelo Educativo orienta los procesos de formación académica que se desarrollan en cada una de las unidades académicas. Este tiene un sello característico: está centrado en los intereses del estudiante y en las demandas del contexto local y nacional, con los cuales nuestra universidad está comprometida.

En tal sentido, la UNC aspira a formar profesionales investigando, desarrollando una pedagogía moderna, ágil y eficaz, privilegiando el principio formativo de aprender investigando, de los problemas y necesidades del entorno para comprenderlos científicamente y para generar tecnología innovadora en alianza principalmente con las micro y pequeñas empresas rurales y urbanas locales, considerando sus particularidades culturales demográficamente mayoritarias, que son fuente de sabiduría milenaria.



Fuente: Modelo Educativo UNC 2017, pág. 12

Adecuación: Juan Sergio Miranda Castro, octubre 2017 y Equipo Técnico del Modelo, febrero 2018.

El Modelo Educativo centrado en el estudiante responde a las crecientes necesidades sociales y contextuales, construyendo aprendizajes en los



procesos de investigación formativa, los cuales deben estar incorporados en los currículos por competencias, los cuales también incluyen el desarrollo de actividades de Responsabilidad Social. El modelo es implementado por las autoridades y los docentes en sus distintos niveles de gestión, desarrollando actividades democrático-participativas como: planificación, ejecución o desarrollo, evaluación y realimentación de los procesos formativos con fines de mejora continua.

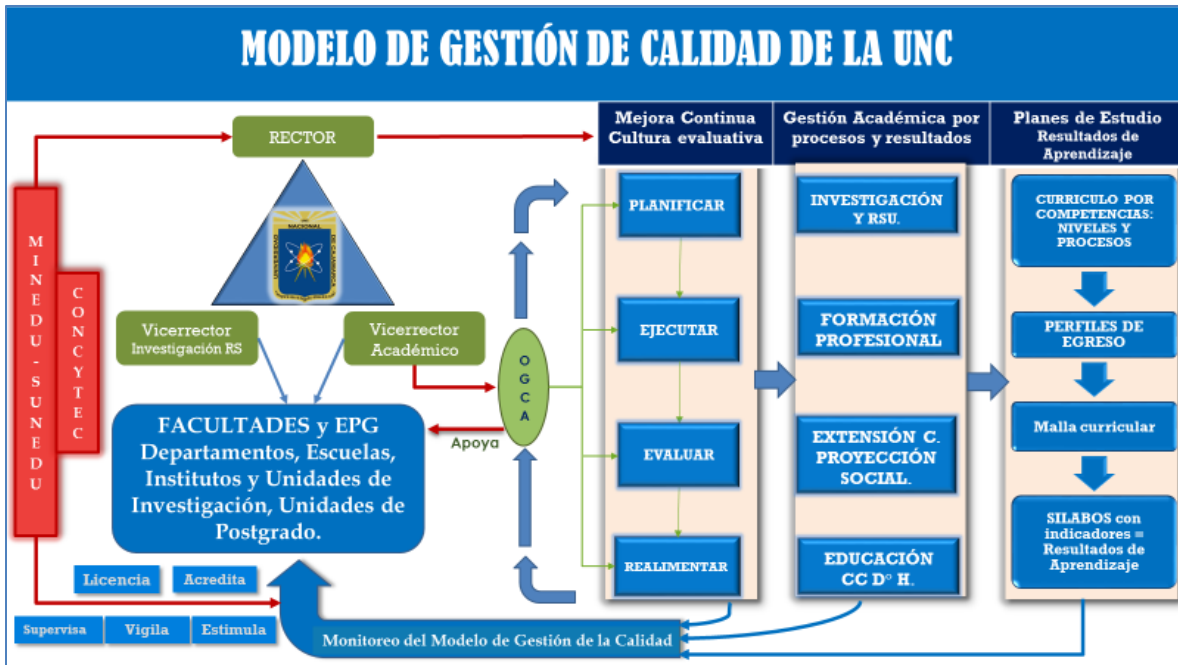
De otro lado, nuestra universidad se dispone, responsablemente, a brindar a toda la comunidad universitaria acceso a la tecnología digital, poniendo a disposición repositorios, sistemas informáticos, redes académicas y entornos virtuales diversos para el uso de docentes, estudiantes, padres de familia y grupos de interés, con la finalidad de mejorar la formación, la información, la investigación y la transparencia de todo tipo de procesos universitarios.



Fuente: Ley Universitaria N° 30220 y Modelo Educativo UNC 2017, pág. 13

Adecuación: Juan Sergio Miranda Castro, diciembre 2017 y Equipo Técnico del Modelo, febrero 2018.

Finalmente, en el aspecto administrativo, los procesos académicos de mejora continua se orientan en base a los procesos de planificación, ejecución, verificación y realimentación de planes, cuyos indicadores (como son los resultados de aprendizaje: logros), siguen procesos de monitoreo, según la competencia de las autoridades académicas, orientadas por la decisión del señor Rector como Titular del Pliego.



Fuente: Ley Universitaria 30220 y Modelo Educativo UNC-2017, pág. 14

Adecuación: Juan Sergio Miranda Castro, noviembre 2017 y Equipo Técnico del Modelo, febrero 2018.

### 2.3. TENDENCIAS Y ESCENARIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La universidad peruana no es ajena a los cambios sociopolíticos, económicos y culturales que se manifiestan a nivel internacional. De igual modo, los avances científicos y tecnológicos necesariamente inciden en el desarrollo del sistema educativo universitario. Estos cambios forman parte de la globalización y de la sociedad digital que se evidencian a nivel mundial. Esto nos obliga a hacer un análisis de estas tendencias y sus implicancias en nuestra educación universitaria.

### **2.3.1. LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA UNESCO SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

En la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO (2009), se destaca la responsabilidad social de la educación superior para afrontar los desafíos y demandas de la sociedad, a través de la enseñanza, la investigación y servicio a la comunidad. Se promueve la búsqueda de la ética, la defensa de los derechos humanos, con transparencia y equidad, el humanismo axiológico y el diálogo intercultural.

Se trata de una nueva forma de concebir la educación; es decir, una educación planetaria, a través de la búsqueda de la internacionalización de la educación, el aprendizaje, la investigación y la innovación; la ciencia interdisciplinaria al servicio de la sociedad; la responsabilidad social al servicio de los entornos sociales. Por esta razón, recomienda a los estados formular y encaminar sus políticas hacia la mejora de la inversión en educación, garantizar la igualdad y el acceso a ella, garantizar un servicio educativo de calidad y mejorar el atractivo de las carreras profesionales, crear sistemas de investigación flexibles e incluir las TIC en el aprendizaje presencial y a distancia, e impulsar la movilidad e intercambio de estudiantes y de docentes.

Estas son las razones por las cuales estamos viviendo un cambio de época y de paradigmas. La universidad peruana, por tal motivo, y especialmente la nuestra, viene asumiendo estos desafíos para asegurar su desarrollo y su misión.

### **2.3.2. INNOVACIÓN METODOLÓGICA Y USO DE LAS TIC EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Vivimos en la era de la tecnología digital que es uno de los ejes de la sociedad del conocimiento. Las Nuevas Tecnologías de la información y de la comunicación se han constituido en un nuevo paradigma en todos

los campos de la actividad humana. El conocimiento no se genera ni se procesa sin la mediación y uso de las TIC. Por esta razón, Castells (2000) denomina a la conectividad informativa y comunicativa como Sociedad Red. Es una nueva forma de convivencia humana de gran relevancia social, política, económica y cultural. En esta perspectiva, todo el conocimiento -o casi todo-, puede ser generado, donado, vendido o preservado por obra del computador o de la Internet. La dirección política, económica y cultural de los países y del planeta, están integrados a través de la Internet. En la educación, el paradigma digital es insoslayable. Por lo cual, los currículos, el proceso enseñanza aprendizaje y la evaluación tienen que estar alineados con los sistemas digitales y toda su parafernalia tecnológica y comunicativa.

Las instituciones peruanas en general se vienen enfrentando a desafíos cada vez más complejos, en los cuales la totalidad del conocimiento e interacciones de los seres humanos están directamente relacionadas con la comunicación y uso de TIC en los aprendizajes.

En la actual sociedad del conocimiento, es una política mundial e imprescindible el uso de las TIC en el campo educativo. En medio de las incertezas y las fracturas de la comprensión humana, la comunicación contribuye a la integración de las organizaciones y propicia la sana convivencia entre ellas y las entidades que constituyen su entorno de relación. Este es uno de los retos mayores para las instituciones que deben desarrollar sus procesos en el contexto de un entorno complejo y cambiante.

Por otra parte, el análisis de las condiciones del entorno global revela que, debido a los avances tecnológicos, conjuntamente con la comunicación, ha determinado que exista un alto porcentaje de población que no ha sintonizado aún con el manejo de las TIC. El crecimiento vertiginoso de la información y su consumo cada vez más masificado y necesario ha obligado a que todas las personas necesiten

alfabetizarse en el manejo de espacios virtuales propios de las TIC, las cuales se han convertido en un factor crucial para el desarrollo. Por lo tanto, necesitamos contar con profesionales idóneos capacitados que conozcan y ofrezcan adecuadamente la información, generen procesos comunicativos eficaces y pertinentes para el desarrollo personal e institucional.

### **2.3.3. LA INVESTIGACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE**

La necesidad de fortalecer la investigación en todos los niveles educativos, concentra su mayor responsabilidad en el Estado y sus políticas de desarrollo; así como también en la misión de las universidades para generar conocimiento y desarrollo en el marco del desarrollo humano y sostenible, a través de la investigación científica y tecnológica.

Con la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación es una exigencia en la universidad. Por otra parte, la política de aseguramiento de la calidad demanda el fomento de la investigación en sus dos pilares básicos: en el licenciamiento y en la acreditación. En esta perspectiva, la formación de investigadores es una tarea fundamental en universidad peruana. Dichos investigadores deben impulsar la investigación formativa y de impacto, contribuyendo a la solución de los problemas educativos más urgentes de nuestra región. Los resultados de la investigación deben publicarse en revistas indizadas y también deben fortalecer el currículo de las carreras profesionales y de los programas de maestría y doctorado de las unidades de Posgrado de las Facultades de nuestra Universidad, así como de las especialidades.

#### **2.3.4. EQUIPOS DE TRABAJO Y REDES DEL CONOCIMIENTO**

La tendencia actual a nivel de mejoramiento de la calidad en América Latina es formar equipos de investigación y redes de conocimiento, para lograr el desarrollo local regional y nacional.

Las organizaciones mundiales y diversos estudiosos sostienen que es urgente avanzar en el desarrollo de la educación para superar la inequidad y la exclusión social, producto de los efectos negativos de la globalización. Se trata de estudiar la naturaleza y comportamiento de nuestras culturas, investigar, interpretar y comprender sus saberes en el escenario de la interculturalidad. La complejidad y la incertidumbre nos exigen romper la linealidad, la inercia y la inacción. Es necesario, y de ser posible, trabajar en equipo y a través de redes, para innovar los métodos de aprendizaje, diseñar proyectos educativos contextualizados y pertinentes, para lograr la adaptabilidad a los cambios sociales, económicos y ambientales.

#### **2.3.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA**

La tendencia actual de la educación superior universitaria es la búsqueda y sostenibilidad del aseguramiento de la calidad educativa, a fin de enfrentar los desafíos que impone el entorno cambiante, la globalización y la sociedad del conocimiento. Nuestro país, desde los años noventa, asumiendo los postulados de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior del Siglo XXI, que se llevó a cabo en París en 1998, se viene preparando para insertarse en este escenario competitivo y cambiante. En el año 2009, la UNESCO promueve la realización de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior. Estas nuevas políticas buscan el acceso a los estudios en igualdad de condiciones, el conocimiento y manejo de la interculturalidad, la capacitación y actualización continua de los profesionales de la educación, la formación conectada con la mejora de la calidad de los

aprendizajes, la investigación e innovación y la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación.

Asimismo, el año 2003, con la promulgación de la Ley General de Educación N° 28044, se da relevancia al Proyecto Educativo Nacional al 2021 y se busca garantizar ante la sociedad la mejora de la calidad de las instituciones educativas, a través del funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), creado el año 2006.

En julio del 2014, al promulgarse la ley 30220, Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), a cargo del licenciamiento, mecanismo que consiste en el establecimiento y verificación de condiciones básicas de calidad para el funcionamiento de universidades y programas (SUNEDU, 2015). Dicha ley declara la reorganización del SINEACE, crea un Consejo Directivo Ad Hoc para darle continuidad y deroga los artículos de la ley 28740, ley del SINEACE, referidos a los órganos operadores de éste: IPEBA, CONEACES Y CONEAU.

En setiembre del 2014, el Consejo Directivo Ad Hoc (CDAH) dispone la evaluación del modelo de acreditación de programas de estudios a nivel universitario y se observa que el modelo vigente en ese momento estaba centrado en procesos, sin hacer énfasis en los resultados, y que el número de estándares era excesivo; por lo que se concluyó que el modelo requería cambios en cuanto a concepción, enfoques y alineamiento con tendencias internacionales. En consecuencia, se recomendó que un nuevo modelo debe orientarse a resultados sin descuidar los procesos, incentivar la reflexión, incidir en lo cualitativo, respetar la diversidad que existe en el país, respondiendo a la naturaleza y particularidades de cada institución; así como, motivar la mejora continua y la excelencia.

El nuevo Modelo de Acreditación, aprobado con resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P, de fecha 21 de marzo-2016; así como, el Nuevo Modelo Modificado con resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, de fecha 26 de noviembre-2016, conciben la evaluación de la calidad como un proceso formativo, que ofrece oportunidades a las instituciones para analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar de manera progresiva y permanente, fortalecer su capacidad de autorregulación e instalar una cultura de calidad institucional. Esta nueva concepción demanda un cambio de actitudes, así como el desarrollo de capacidades, tanto en evaluados como en evaluadores.

Para alcanzar la acreditación, es necesario el logro de todos los estándares, pudiendo ser calificados como: no logrado, logrado o logrado plenamente. En tal sentido, el resultado de la acreditación puede ser:

Opción 1: No se otorga la acreditación.

Opción 2: La acreditación se otorga por 2 años.

Opción 3: La acreditación se otorga por 6 años.

#### **2.4. CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

La Ley General de Educación concibe a la Educación Universitaria como un subsistema, parte de la educación superior, orientado a la **formación integral de personas**, “destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país”<sup>1</sup>. Además, la Ley Universitaria 30220 precisa que los procesos formativos universitarios aseguran la **formación de**

---

<sup>1</sup> En Ley 28044 Ley General de Educación, artículo 29 inc. b.



**calidad** para el logro de sus fines y funciones con autonomía académica, a través de **la investigación que es función esencial y obligatoria**<sup>2</sup>, para producir conocimientos sobre la **realidad compleja**<sup>3</sup> y contribuir a generar desarrollo con innovación tecnológica para alcanzar el **Desarrollo Sostenible**<sup>4</sup>.

Para la formación profesional universitaria, se requiere diseñar e implementar planes curriculares, tanto en el pregrado como en el posgrado, para asegurar la calidad, buscando el logro de aprendizajes verificables en concordancia con los **estándares de acreditación**<sup>5</sup>.

*Por lo tanto, la UNC concibe a la Educación Universitaria como un subsistema de la educación superior, orientado a la formación integral de personas, mediante el ejercicio de la investigación, creación y difusión de conocimientos, la proyección a la comunidad y el logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.*

## **2.5. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

### **2.5.1. MISIÓN**

*Universidad dedicada a la formación integral de profesionales, gestores de conocimiento, a través de la investigación científica, tecnológica y humanística, comprometidos con los procesos sociales, económicos, ambientales y culturales con responsabilidad social.*

### **2.5.2. VISIÓN**

---

<sup>2</sup> En Ley Universitaria 3220, Art. 48

<sup>3</sup> Según la Teoría de La Complejidad de Morín (1998). En Introducción al pensamiento complejo. Barcelona, Gedisa Editorial. pág. 23.

<sup>4</sup> En UNESCO (2012) Educación para el desarrollo sostenible, Libro de Consulta París. ONU, pág. 53.

<sup>5</sup> Acorde al Modelo de Acreditación para programa de estudios de educación superior universitaria, RCD N°175-2016-SINEACE/CDAH-P, Factor 7, estándares 22, 23 y 24.

*Universidad, acreditada e internacionalizada en la formación de profesionales íntegros de alta calidad. Realiza investigación científica y tecnológica interdisciplinar, orientada al desarrollo sostenible, con énfasis en temas socio-ambientales, e involucrada en los procesos de desarrollo local, regional y nacional.*

## 2.6. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

### PRINCIPIOS RECTORES<sup>6</sup>

PRINCIPIOS	DEFINICIÓN
<b>Universalidad</b>	En tanto heredera de la cultura universal, constituye fundamento de la Universidad el carácter histórico de la construcción del pensamiento, de la investigación y de la ciencia, como patrimonio inalienable de la humanidad. Fomenta el acceso al desarrollo humano y censura todo tipo de exclusión cultural, social, económica o de cualquier otra índole.
<b>Interculturalidad</b>	La Universidad reconoce la existencia de diversas manifestaciones culturales y cosmovisiones; interviene, reconoce y promueve el diálogo intercultural respetando la autonomía y el aporte de cada una de ellas.
<b>Democracia e igualdad de oportunidades</b>	El quehacer universitario se sustenta en el acceso democrático al conocimiento, como medio para alcanzar el desarrollo integral de la persona y de la sociedad; así como de la legitimidad democrática en donde todos los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, graduados y personal administrativo) participan en la toma de decisiones y en el control de sus resultados.
<b>Gestión participativa y productividad</b>	El gobierno de la Universidad se cimienta en la democracia participativa, a través de la cual todos los actores universitarios asumen responsabilidad en la toma de decisiones y en el resultado de las mismas. Toda autoridad nace de la voluntad autónoma y mayoritaria de la comunidad universitaria, y se ejerce con respeto a

<sup>6</sup> En concordancia con el Estatuto de la UNC, 2014 y la Ley Universitaria N° 30220

	la voluntad de las minorías. La gestión universitaria se basa en la utilización de manera óptima y transparente de sus recursos, bienes y patrimonio, buscando autosostenibilidad y productividad.
<b>Desarrollo sostenible y defensa del buen vivir</b>	La Universidad se inserta en los procesos de desarrollo social, económico y tecnológico, procurando su sostenibilidad con equilibrio ambiental y cultural, y asegurando el bienestar y el derecho al progreso de las futuras generaciones.
<b>Modernidad y calidad continua</b>	La Universidad moderniza permanentemente sus sistemas para responder con éxito a las exigencias de la época, sobre la base de la transparencia, la autoevaluación y acreditación.
<b>Responsabilidad Social</b>	La Universidad promueve, estimula y posibilita que estudiantes, docentes y graduados desarrollen su sensibilidad y conciencia sobre las necesidades, preocupaciones e intereses sociales, interviniendo según su naturaleza en la solución de sus aspiraciones.
<b>Autonomía</b>	Es el principio fundamental que garantiza la independencia y la potestad que tienen las entidades universitarias, para tomar decisiones y ejecutar acciones, en el ámbito de sus competencias que le confiere la ley, sobre los procesos académicos y administrativos propios de la Universidad.

## VALORES INSTITUCIONALES <sup>7</sup>

La Universidad Nacional de Cajamarca se identifica y promueve los valores que orientan el comportamiento institucional, para el cumplimiento de la Misión y el logro de las metas propuestas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

VALOR	DEFINICIÓN
<b>Verdad</b>	Cualidad que identifica a los actores de la institución (directivos, docentes, administrativos y estudiantes) por tener una actitud correcta, acorde a sus principios y congruente con los mismos, en sus afirmaciones y comportamientos en todas las actividades institucionales y en la sociedad.

<sup>7</sup> En concordancia con el Plan Estratégico de la UNC

<b>Honestidad</b>	Capacidad para cumplir las tareas y responsabilidades inherentes al grado y función, con ética, probidad, dedicación, puntualidad y observando los plazos establecidos.
<b>Responsabilidad</b>	Cualidad que posee una persona para administrar, reflexionar, orientar y valorar las acciones y consecuencias de sus actos. Es cumplir con las tareas y compromisos en los plazos establecidos, asumiendo las consecuencias, sean buenas o malas.
<b>Justicia</b>	Valor que implica el respeto, reconocimiento y valoración de los esfuerzos individuales y colectivos que contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
<b>Compromiso</b>	Capacidad de las personas para identificarse con la misión, visión y objetivos institucionales y tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con lealtad, dedicación y profesionalismo con el desarrollo de sus funciones o tareas dentro de los plazos estipulados.
<b>Respeto</b>	Valor que impulsa la calidad humana para el establecimiento de relaciones armónicas entre los componentes de la institución (directivos, docentes, administrativos y estudiantes).
<b>Solidaridad</b>	Capacidad de trabajar en equipo respetando y apoyando a los demás, comprometidos con una meta en común.
<b>Identidad</b>	Valor que consiste en la identificación y sentimiento de pertenencia con la historia, los principios, los valores, los símbolos, la misión y visión institucional.
<b>Equidad</b>	Valor que promueve la igualdad de oportunidades. Es la disposición para dar a cada uno lo que le pertenece por derecho natural y social.

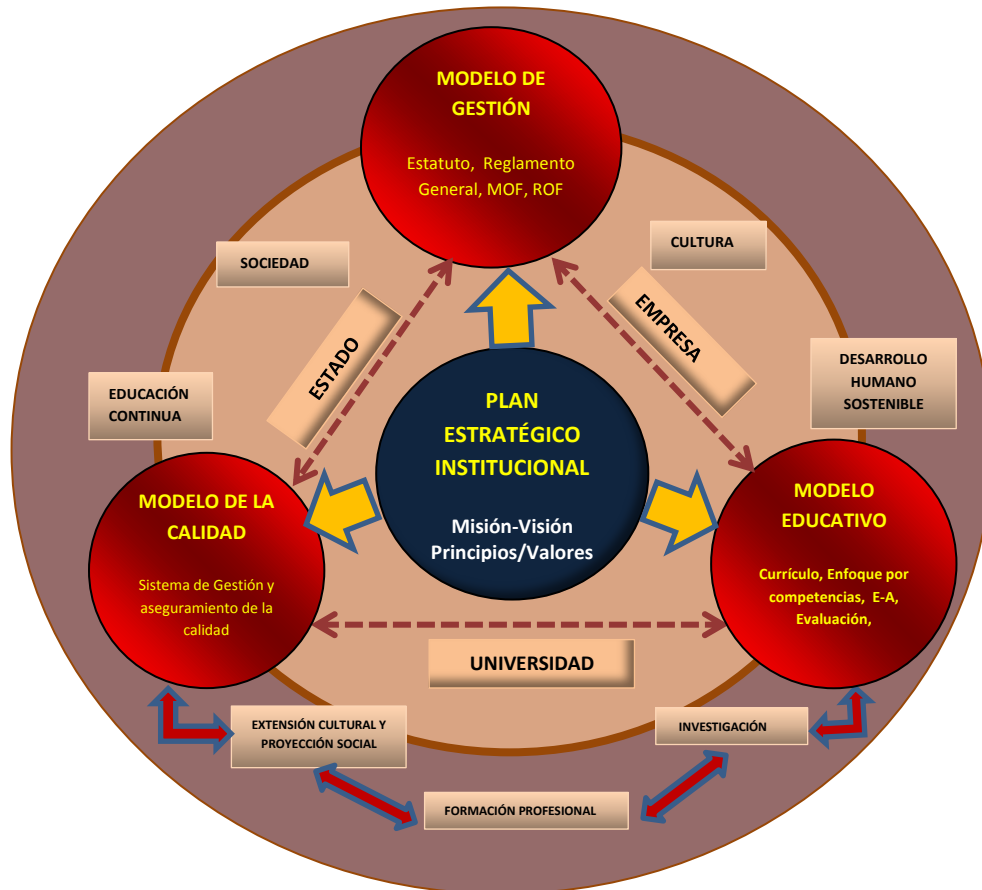
## 2.7. EL MODELO EDUCATIVO EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Desarrollo Institucional Integral de nuestra Universidad está constituido por tres modelos o subsistemas: 1) Modelo de Gestión, 2) Modelo Educativo y 3) Modelo de la Calidad. La articulación de estos tres modelos permite integrar las funciones de la Universidad, que son señaladas en el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220: formación profesional, investigación, extensión cultural y proyección social, educación continua y contribución al desarrollo humano.

El Modelo Educativo no es un constructo aislado, sino un subsistema articulado con los modelos de gestión y de la calidad. A continuación, presentamos el alineamiento del Modelo Educativo con el Modelo de

Gestión (Plan Estratégico Institucional), normas de gestión (Estatuto, Reglamentos, etc.) y Modelo de Gestión de la Calidad (gestión de programas o carreras).

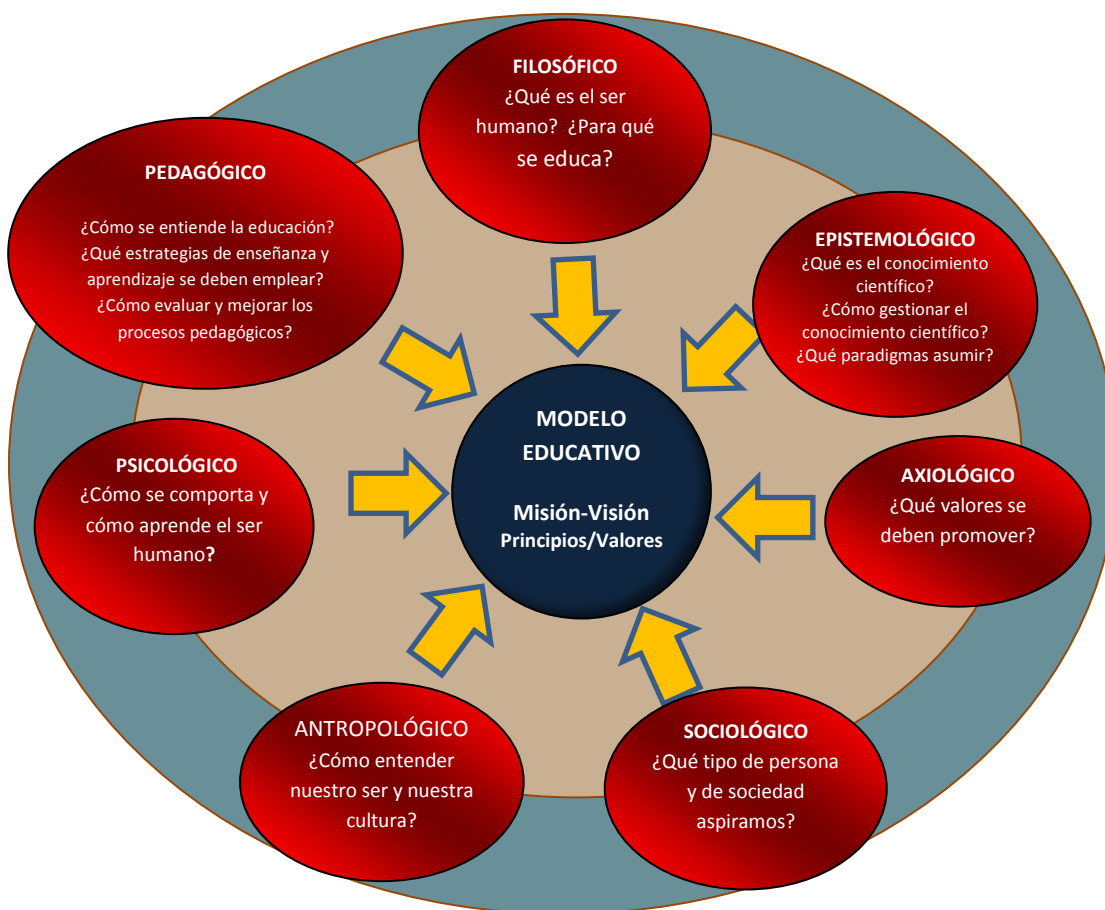
## MODELO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNC



**Fuente:** Ley Universitaria 30220.  
**Elaboración:** Asesores Académicos y Equipo Técnico

### **III. MARCO ESTRUCTURAL DEL MODELO EDUCATIVO**

### 3.1. FUNDAMENTOS DEL MODELO EDUCATIVO



Fuente: Ley Universitaria 30220.  
Elaboración: Asesores Académicos y Equipo Técnico

#### 3.1.1. FUNDAMENTO FILOSÓFICO

El fundamento filosófico del Modelo Educativo responde a las siguientes preguntas: ¿Qué es el ser humano? y ¿Para qué se educa?

El fundamento filosófico presenta la visión teleológica del Modelo Educativo a través del cual se debe formar al estudiante. Orienta la finalidad de la educación que se imparte a través de los currículos. Este fundamento es imprescindible para que la educación sea desarrollada de manera consciente y reflexiva, hacia un horizonte concreto. En esta

perspectiva, la visión filosófica promueve el discernimiento del estudiante para reflexionar sobre su esencialidad, su integralidad, su responsabilidad frente a los roles, principios y valores que debe cultivar. En tal sentido, la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC) educa a sus estudiantes para formarlos como ciudadanos mundiales responsables, dispuestos a promover la paz y el desarrollo sostenible; para que se sientan comprometidos a cambiar la cultura de violencia y corrupción local y global, y promuevan una cultura basada en el respeto a la persona y al medio ambiente.

### **3.1.2. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO**

Para construir conocimiento científico, partimos reconociendo la complejidad de realidad social y natural<sup>8</sup> que nos rodea, la cual comprendemos y explicamos para proponer y transferir tecnología e innovaciones competitivas, apropiadas y sostenibles<sup>9</sup>. En la Universidad apostamos por la generación de conocimiento útil, porque expresamos nuestro compromiso para contribuir con el desarrollo económico, sociocultural y ambiental.

En tal sentido, los objetos de estudio igualmente son diversos en su naturaleza, estructura y dinámica, los cuales son abordados por nuestros investigadores en una tarea preferentemente interdisciplinar<sup>10</sup>, en equipos y redes. En la Universidad nacional de Cajamarca, nos orientamos preferentemente a la investigación del componente rural que prima en nuestra región.

El fundamento epistemológico que caracteriza al Modelo Educativo de la UNC está centrado en el conocimiento, el cual da origen a los

---

<sup>8</sup> En Morín (1998). Introducción al pensamiento complejo. Barcelona, Gedisa. pág. 23.

<sup>9</sup> Acorde con la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e innovación CTI. D.S. N° 015-2016-PCM. Y en Organización de la Naciones Unidas (2016), Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. ONU, CEPAL.

<sup>10</sup> En Plan Estratégico Institucional UNC. 2017.



paradigmas o enfoques cuantitativos o cualitativos de la ciencia, impulsora del conocimiento científico. Responde a las preguntas: ¿Qué es el conocimiento científico? ¿Cómo gestionar el conocimiento científico? ¿Qué paradigmas se deben estudiar?

La reflexión epistemológica permite el análisis y elección del conocimiento científico que debe incluirse en los currículos. La universidad es un espacio para debatir la naturaleza de la ciencia y las bondades del conocimiento científico para transformar la realidad, con sentido de pertinencia y de pertenencia.

La visión epistemológica permite entender que el conocimiento, como la realidad misma, no es unívoco, es cambiante y puede ser enfocado desde múltiples perspectivas. Por lo tanto, no existe una sola verdad ni menos dogma absoluto en el campo de la ciencia. Se cultiva la reflexión crítica como una estrategia de aproximación a la verdad.

### **3.1.3. FUNDAMENTO AXIOLÓGICO**

Este fundamento está relacionado con los valores que orientan las conductas humanas. Responde a la pregunta: ¿Qué valores personales e institucionales se deben promover?

El Modelo Educativo de la UNC promueve el estudio y la práctica de los principios y valores que orientan el desarrollo integral del ser humano. La ética y la moral son imprescindibles en la formación del estudiante universitario. Por eso es necesario priorizar los valores que se requieren para el desarrollo personal y social. Promueve la reflexión para definir los valores que deben incluirse en los currículos conectados con la filosofía institucional y con el desarrollo del perfil del egresado para su inclusión positiva dentro de la sociedad, ya como persona o como profesional, promoviendo los valores de solidaridad, respeto, responsabilidad, justicia, identidad, entre otros.

#### **3.1.4. FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO**

Responde a la pregunta: ¿Qué tipo de persona y de sociedad aspiramos?

El Modelo Educativo considera la importancia del análisis del entorno social, cultural y ambiental en el cual se desarrollan los aprendizajes. La educación debe permitir que el ser humano conozca, analice e interprete su realidad con una visión socio crítica orientada hacia el humanismo y el desarrollo sostenible. Los currículos, en esta perspectiva, necesitan conocer las demandas sociales, el patrimonio cultural y la ideología que se pretende preservar en la sociedad. El Modelo Educativo es un instrumento para interpretar a la sociedad, sus cambios, problemas y soluciones. Asimismo, permite construir los currículos asumiendo una postura crítica y propositiva para promover una sociedad más justa y solidaria.

#### **3.1.5. FUNDAMENTO ANTROPOLÓGICO**

Responde a las preguntas: ¿Qué es cultura? ¿Cómo entender nuestro ser y nuestra cultura?

Los fundamentos antropológicos orientan al quehacer educativo, en el entendido de que el conjunto de saberes de la educación y la cultura han sido creados por el hombre, en tanto constructor de cultura. El ser humano necesita de la educación para su desarrollo integral y lograr su integración social y cultural. El ser humano es responsable de construir su historia. Su proceso de educabilidad no es individualidad, es coexistencia. Está en relación con el otro y en relación con la diversidad. En este escenario, su futuro está en permanente construcción desde su propia experiencia de vida, hasta darse cuenta de su rol dentro del grupo social, con sentido de pertenencia y de pertinencia. El rol de la universidad es estudiar y preservar los valores culturales, las raíces de

la diversidad en todos sus niveles, para comprender y resignificar su identidad y su horizonte de realización.

### **3.1.6. FUNDAMENTO PSICOLÓGICO**

Responde a las preguntas: ¿Cómo se comporta y cómo aprende el ser humano?

El fundamento psicológico es imprescindible en la formación integral del estudiante, permite conocer su mundo interno, su comportamiento y actitudes. El fundamento psicológico marca el paso en la educación y en la formación integral del ser humano. Los métodos de aprendizaje tienen que ser coherentes con los estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes. El aprendizaje está mediado por la subjetividad y las emociones del ser humano. El conocimiento y manejo emocional permiten lograr la interrelación armónica entre el aprendizaje y la enseñanza. Sobre todo, el autoconocimiento, como una práctica y una actitud, coadyuva al fortalecimiento del aprendizaje autónomo y la comprensión del mundo real. El aprendizaje autónomo es una actividad necesaria en nuestros tiempos, donde los cambios científicos, económicos y socioculturales, en el marco de la complejidad y la incertidumbre, requieren que el estudiante sea actor de su propia educación.

El Modelo Educativo, en este sentido, rescata los aportes de las teorías psicológicas contemporáneas relacionadas con el aprendizaje: el paradigma cognitivo, sociocultural, humanista y constructivista.

### **3.1.7. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO**

Responde a las interrogantes: ¿Cómo se entiende la educación? ¿Qué estrategias de enseñanza y aprendizaje permiten la construcción del conocimiento? ¿Cuál es la importancia de la evaluación en el aprendizaje?

El Modelo Educativo de la UNC centra sus procesos pedagógicos en la formación integral del educando. Se fundamenta tanto en el aspecto etimológico de la educación (*educare*: guiar, orientar y conducir) como en el aspecto semántico (*educere*: hacer salir y extraer). Es decir, la enseñanza y el aprendizaje no son actividades excluyentes, sino complementarias.

La pedagogía humanista integral considera que el proceso de configuración educativa parte del reconocimiento profundo de la naturaleza humana (*antrophos*) para comprender su esencia (*ontos*) y su finalidad (*telos*), cuyo tránsito en el proceso enseñanza-aprendizaje le permitirá al estudiante desarrollar sus competencias para lograr un desempeño exitoso en el contexto sociocultural, donde le toque desenvolverse.

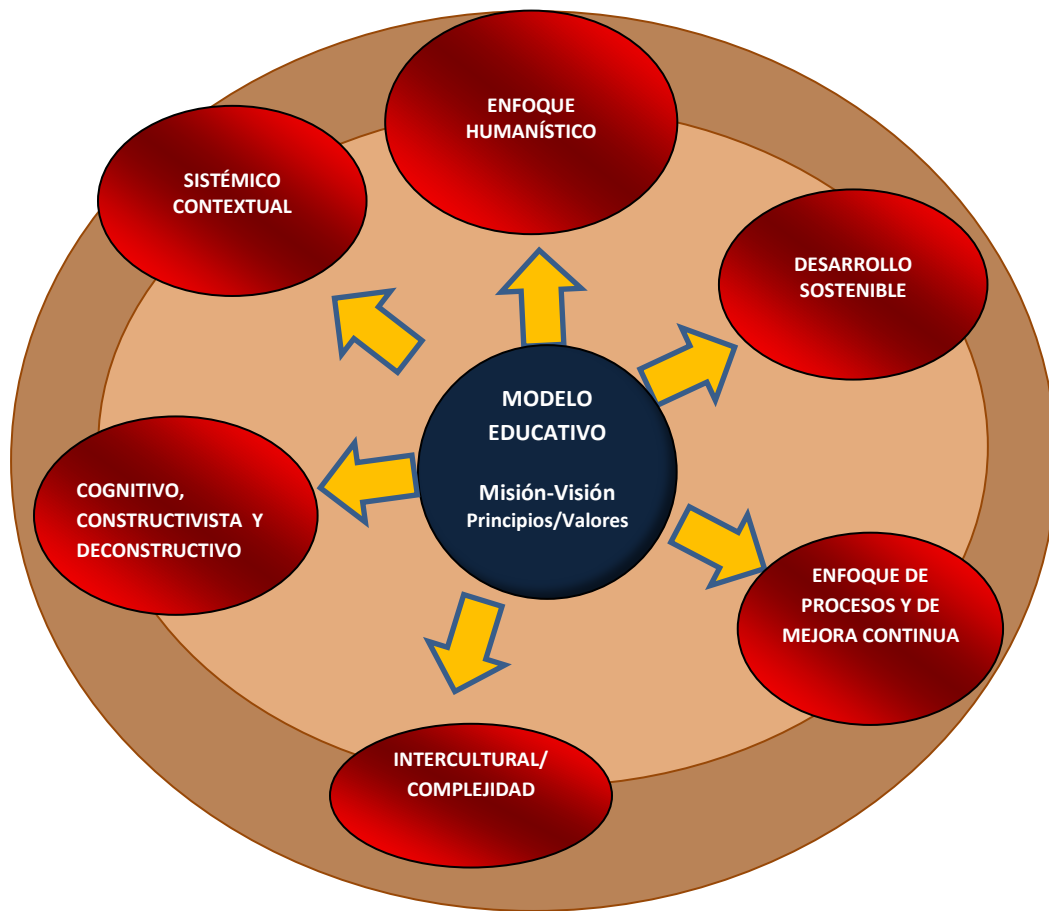
El Modelo Educativo de la UNC asume la pedagogía humanista, pues entiende que el ser humano aprende y desaprende dialécticamente -un deshacerse permanente- hasta lograr su autorrealización, siendo consciente de su proyecto de vida y de su responsabilidad social. Su misión, por lo tanto, es aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a emprender, para ser profesionales íntegros y personas socialmente realizadas a lo largo de toda su vida, lo cual está de acuerdo con la visión de nuestra Universidad.

En consecuencia, el Modelo Educativo de la UNC propende la formación integral de sus estudiantes, promoviendo la consolidación de su autoestima, así como su integración adecuada y crítica a la sociedad; que les permita alcanzar su autorrealización como profesionales y como personas, asegurándoles un desempeño exitoso en el contexto sociocultural donde les toque desenvolverse y puedan contribuir al desarrollo de la sociedad, haciendo frente a los constantes cambios que acontecen en el entorno y el conocimiento.

En tal sentido, en la UNC se concibe a la Educación como un proceso de permanente humanización que genera el desarrollo integral de los estudiantes, convirtiéndolos en ciudadanos dotados de una cultura científica y humanística que les permita atender las necesidades sociales y contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

### 3.2. ENFOQUES ORIENTADORES DE LA GESTIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

#### ENFOQUES DEL MODELO EDUCATIVO



**Fuente:** Ley Universitaria 30220.

**Elaboración:** Asesores Académicos y Equipo Técnico

### **3.2.1. ENFOQUE HUMANÍSTICO**

Los principales representantes de esta corriente psicopedagógica son: A. Maslow, G. Allport, G. Moustakas, G. Murphy y C. Rogers. Con respecto a la educación, el humanismo se refiere al estudio y promoción de los procesos integrales de la persona (Hernández Rojas, 1998). La personalidad del ser humano es una organización o totalidad que está en continuo proceso de desarrollo, por lo cual la persona debe ser estudiada en su contexto intrapersonal, interpersonal y social. El enfoque humanista orienta al alumno a ser él mismo sin ser como los demás (autonomía); y, por otro lado, lo ayuda a encontrar el camino para su autorrealización, enfatizando su desarrollo ético, altruista y social.

En cuanto a los aportes del paradigma humanista, citamos algunos: a) el enfoque educativo debe estar centrado en la persona, respetando la individualidad en la totalidad (grupo); b) el aprendizaje no es sólo intelectual, sino también social, emocional y afectivo; por lo tanto, se deben crear ambientes socioafectivos para los aprendizajes, los cuales deben ser vivenciales; c) flexibilidad en los contenidos curriculares; d) la evaluación preferentemente debe ser cualitativa; e) debe estimularse en los alumnos el trabajo cooperativo, el desarrollo de su autonomía y el fortalecimiento de su capacidad creativa.

El Modelo Educativo de la UNC promueve una educación humanista basada en principios y valores rectores que se desprenden de la Visión de la UNC. Fomenta, además, el aprendizaje centrado en el estudiante, orientado hacia el desarrollo de su autonomía, su pensamiento crítico y creativo. Asimismo, promueve el cultivo del arte y la ciencia, el trabajo en equipo y el desarrollo del pensamiento innovador.

### 3.2.2. ENFOQUE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La UNC asume la visión de Desarrollo Sostenible, que replantea la Educación y, al igual que la UNESCO, persigue un bien común mundial, y define el **desarrollo sostenible** como:

“...la acción responsable de los individuos y las sociedades, con miras a un futuro mejor para todos, a nivel local y mundial, un futuro en el que el desarrollo socioeconómico responda a los imperativos de la justicia social y la gestión ambiental. Los cambios que se están produciendo en el mundo interconectado e interdependiente actual dan lugar a niveles nuevos de complejidad, tensiones y paradojas, así como a nuevos horizontes del conocimiento que es preciso tener en cuenta”. (UNESCO, 2015, p. 20)

El componente fundamental del Modelo Educativo de la UNC, centrado en el Estudiante, está orientado a la formación integral de los estudiantes, quienes como **ciudadanos competentes** hacen frente a los retos del **desarrollo sostenible**, creando y gestionado imaginativamente futuros sostenibles (UNESCO, 2016). De este modo aseguramos una formación de calidad vinculante y con el compromiso de formar profesionales y a la vez ciudadanos capaces de gestionar el desarrollo, local y global. Por lo que, en la UNC consideramos tres ejes básicos para una formación ciudadana mundial (FCM):

- **La ciudadanía para el desarrollo sostenible** que reconoce por igual la importancia del desarrollo económico con el desarrollo social y que considera a la vez la sostenibilidad ambiental.
- **La ciudadanía planetaria con identidad nacional**, que propicia la inserción proactiva de nuestros ciudadanos en el mundo, pero con la identidad propia de nuestro país y regiones y que reconoce la importancia de la interrelación de las

acciones individuales y locales en los problemas globales y viceversa.

- ***La ciudadanía virtual con equidad social***, que implica brindar las posibilidades, a todas y todos por igual, para que el acceso y uso de las tecnologías sea aprovechado por igual, por todo el estudiantado, para alcanzar la información y generar, integrar, utilizar y divulgar conocimientos válidos.

El Modelo Educativo de la UNC contribuye al desarrollo sostenible a través de sus currículos y de sus políticas de Investigación y de Responsabilidad Social Universitaria. Entre los aspectos prioritarios que se debe considerar son: La conservación y defensa del ambiente, la generación y difusión de tecnologías para el desarrollo de la economía local y regional, la promoción de la salud preventiva, la gestión de riesgos y prevención de desastres, la disminución del analfabetismo y desarrollo de estrategias para la gestión y solución de conflictos.

### **3.2.3. ENFOQUE INTERCULTURAL BASADO EN LA COMPLEJIDAD**

El mundo actual se ha convertido en una aldea global integrada por grupos humanos, sociedades o culturas. No obstante, la interacción cultural cada vez es más débil y conflictiva. Se advierte la xenofobia, la discriminación y la exclusión. Cada vez son más fuertes las tensiones y conflictos sociales. Por lo que es necesario reflexionar sobre la diversidad cultural, asumiendo ciertos principios que garanticen la conectividad positiva como, por ejemplo, la tolerancia y el respeto a las ideas, costumbres, prácticas comunicativas, ideologías, etc. Es necesario romper las distancias que existen entre las personas y grupos humanos. Se debe redimensionar la democracia para superar las brechas socioeconómicas, culturales y ambientales.

El desafío de promover el respeto, el entendimiento y la inclusión, exige fomentar el diálogo intercultural. Frente al encuentro o disensión entre cosmovisiones, es importante considerar el valioso rol que cumple la



universidad para hacer entender, a los implicados en los conflictos, la necesidad de “mirar al otro como a mí mismo”: en igualdad de condiciones y de oportunidades. Recordemos que el purismo está ahora en discusión. Nuestra cultura, por ejemplo, es la suma de sangres de razas diversas. Lo mismo ocurre en las influencias culturales de una cultura sobre la otra. Por ejemplo, cabe la pregunta ¿cuánto de influencia hay en una cultura sobre la otra y viceversa?

El enfoque intercultural, visto desde el Modelo Educativo UNC, busca fomentar el diálogo intercultural teniendo en cuenta el paradigma de la complejidad. Desde este punto de vista paradigmático, el mundo está lleno de incertezas, no solamente hay que mirar el universo, sino asumir la posibilidad de un multiverso. El pensamiento complejo es una herramienta útil para entender la interculturalidad desde diversos puntos de vista. En esta perspectiva, el Modelo Educativo debe fomentar el desarrollo de capacidades para afrontar la incertidumbre. Debe fortalecer su comprensión, estableciendo la relación entre la afectividad y la inteligencia, así como también la objetividad con la subjetividad. Es imprescindible que el estudiante analice los problemas del mundo y de la naturaleza; es decir, estudiar y aprehender el contexto desde diversas posturas. Se debe entender que lo único que no cambia es el cambio. Además, es necesario promover el principio de la alteridad para la interacción y el entendimiento con el otro. Por otra parte, se debe fomentar la investigación interdisciplinaria y la transversalidad del conocimiento para formar redes de conocimiento y así comprender el mundo de manera más objetiva y pertinente.

Los currículos con visión intercultural deben brindar importancia a la transversalidad. Más allá de la acostumbrada convencionalidad circunscrita a los temas transversales; la transversalidad es el tejido dinámico y dialéctico, integrador de los contenidos, valores y actitudes que orientan el sentido teleológico de la educación hacia el desarrollo

humano sostenible. El currículo inscrito en el enfoque humanista debe priorizar sus mayores esfuerzos en formar ciudadanos interculturales con probada calidad humana, ciudadanos educados, con actitud emprendedora, productiva y saludable. Así, la transversalidad se convierte en un gran río de contenidos, capacidades y valores (competencias) que denotan una gran fuerza actitudinal para arribar al desarrollo humano sostenible (Cabanillas y León, 2012).

El enfoque curricular permite contextualizar el currículo con la realidad local, regional, nacional e internacional. Una educación contextualizada, basada en aprendizajes de experiencias concretas (problemas y prácticas culturales, sociales y ambientales), permite asumir una visión integradora de la realidad.

#### **3.2.4. ENFOQUE COGNITIVO, CONSTRUCTIVISTA Y DECONSTRUCTIVO**

El Modelo Educativo de la UNC orienta sus procesos a la comprensión de los procesos mentales y gestión utilitaria del conocimiento, merced al manejo de sus herramientas cognitivas para el desarrollo de las capacidades y competencias intelectivas y socioafectivas de los educandos. Asimismo, pone énfasis en los pensamientos superiores claves: crítico y creativo, ejecutivo y resolutivo.

El Modelo Educativo acoge los aportes de Piaget y de Vigotsky para asumir la visión cognitiva constructivista del aprendizaje. El alumno es responsable de su proceso de aprendizaje. La actividad mental constructiva se aplica a contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración. La función del docente es engarzar los procesos de construcción del alumno con el saber colectivo culturalmente organizado. (Coll, 1990, citado por Díaz Barriga y Hernández, 2010).

El Modelo Educativo, por otra parte, promueve la autonomía del aprendizaje y la investigación formativa para la construcción de saberes

pertinentes. No asume con rigidez o dogmatismo una verdad como centro, sino más bien moviliza su capacidad deconstructiva y reflexiva para buscar nuevos centros que rompan el logocentrismo pernicioso. La actividad deconstructiva abre el horizonte del aprendizaje desde diversas perspectivas. Ya no se trata de un discurso unívoco, sino plurívoco, enriquecedor y significativo.

### **3.2.5. ENFOQUE DE PROCESOS Y DE MEJORA CONTINUA<sup>11</sup>**

El Modelo Educativo de la UNC asume el modelo de gestión con enfoque de procesos. El modelo de gestión por procesos es la herramienta fundamental para identificar y organizar actividades interrelacionadas y articuladas con responsabilidades, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad. Un proceso, según el Modelo de Acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria, es un “conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto” (SINEACE, 2016, p.34)

La gestión por procesos es un conjunto de conocimientos con principios y herramientas específicas, orientados a lograr resultados de la organización, mediante la identificación y selección de procesos, documentación y mejora continua de las actividades.

La gestión tradicional se centraba en el mejoramiento individual de unidades, áreas, funciones. El enfoque de procesos, con una visión integradora, sistémica y holística, se orienta hacia la mejora de un conjunto integrado de unidades, áreas o funciones. Así, el enfoque de procesos (eficiencia) garantiza que el logro de los resultados sea exitoso (eficacia).

---

<sup>11</sup> Uno de los ocho principios de las normas ISO 9000, es el de Enfoque por Procesos, el cual plantea que un “resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso” (tomado de INTE-ISO 9000:2000).

El enfoque de procesos, según el modelo de gestión de la calidad propuesto por el SINEACE (Ley N° 28740), se integra en el Modelo Deming (planificar, hacer, verificar, actuar), con fines de lograr la mejora continua, a través de la identificación de los procesos (actividades o áreas) que se encuentran débiles, para procurar su retroalimentación a través de los planes de mejora. Así se promueve una cultura de la calidad basada en la mejora continua.

El Modelo Educativo es una herramienta para la mejora continua (logro de resultados con mejora de procesos). Su propósito es asegurar la calidad en la formación profesional (enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión y responsabilidad social), a través de un sistema de gestión centrado en la planificación, la organización y la administración y evaluación del programa o carrera profesional. Para lo cual, se requiere contar con los servicios de apoyo (docentes, recursos financieros, infraestructura y equipamiento, servicios de bienestar y la participación de los grupos de interés).



**Fuente:** PCM, (2015), Documento orientador, metodología para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, en el marco del D.S. N° 004-2013-PCM, Política Nacional de modernización de la gestión pública, pág. 23.

**Elaboración:** Juan Sergio Miranda Castro, noviembre 2017 y Equipo Técnico del Modelo, febrero 2018.

### **3.2.6. ENFOQUE SISTÉMICO CONTEXTUAL**

Para Arnold y Osorio (1998), la Teoría General de Sistemas (TGS), en un sentido amplio, se presenta como una forma sistemática y científica de aproximación y representación de la realidad y, al mismo tiempo, como una orientación hacia una práctica estimulante para formas de trabajo transdisciplinarias.

Es evidente que en el contexto de la educación superior, no se puede soslayar la importancia de la TGS para promover el trabajo transdisciplinario, puesto que en la formación de los estudiantes no tienen hegemonía algunas disciplinas; por el contrario, se requiere que la integración de las diferentes especialidades, así como el establecimiento de relaciones sustantivas entre ellas a través de la interrelación y la comunicación efectivas entre los especialistas y los demás actores del proceso educativo, con la finalidad de contribuir a una formación integral de los estudiantes y a fortalecer el sistema educativo.

Estas afirmaciones permiten entender a la universidad y a la educación superior como sistemas que forman parte de la sociedad como un sistema mayor o macrosistema, en los cuales no solo deben interesar las partes que los componen sino las relaciones que existen entre ellas.

La concepción sistémica<sup>12</sup> establece que, para una gestión eficiente de un modelo educativo, se debe considerar a la universidad como un sistema interdependiente (Touraine, 1987), respecto a los sistemas del entorno social, donde sus actores demandan servicios educativos universitarios, que les permitan palanquear la solución de sus necesidades y problemas latentes. Por lo que los contextos, con sus estructuras dinámicas particulares se convierten en el eje de Responsabilidad Social Universitaria; de tal manera que los sistemas

---

<sup>12</sup> En Luhman, N. (1999). *Sistemas Sociales. Lineamientos para una teoría general*. México: Anthropos.

universitarios modernos deben responder fundamentalmente a sus demandas culturales, tal como hoy exige el Sector Educación (MINEDU, 2005).

La Ley General de Educación considera a la Educación Superior como un subsistema, orientado a la formación de personas, “destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país”<sup>13</sup>.



### 3.3. EJES TRANSVERSALES DEL MODELO

- 3.3.1. Educación centrada en el desarrollo personal, social y profesional con sentido ético y responsabilidad social.
- 3.3.2. Educación basada en cuatro pilares: Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser.

<sup>13</sup> En Perú. Congreso de la República (2003). Ley 28044 Ley General de Educación, artículo 29 inc. b.

- 3.3.3.** Educación a lo largo de toda la vida: articulación de la formación profesional con la formación continua (especializaciones, diplomados, cursos de actualización, etc.), vinculación del Pregrado con el Posgrado, formación diferenciada e interdisciplinaria.
- 3.3.4.** Aprendizaje centrado en el estudiante y el desarrollo de competencias genéricas y específicas, construcción de aprendizajes pertinentes, uso de TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- 3.3.5.** Educación orientada hacia el desarrollo de la investigación y la responsabilidad social. Educación para comprender, respetar la diversidad y preservar el ambiente.
- 3.3.6.** Educación contextualizada y pertinente con resultados de calidad.
- 3.3.7.** Educación que promueve la participación de los grupos de interés y la cultura de la calidad.

#### **3.4. MODELO CURRICULAR**

Según Gonzales (2017), un modelo es “cualquier conjunto completo y consistente de estructuras que se diseñan para corresponder a un concepto o a un fenómeno. En los modelos numéricos las estructuras se expresan como ecuaciones. Los modelos por lo general no se consideran como verdaderos o falsos: más bien se les considera como útiles o inútiles, simples o elaborados, elementales o sofisticados, sencillos o complicados. Se enjuician sus características cualitativas y cuantitativas para representar, simular, manipular un sistema” (p. 417).

El modelo curricular es una representación gráfica y conceptual del proceso de planificación del currículo. Conceptual, en tanto incluye la visualización teórica que se da a cada uno de los elementos del currículo [...] y gráfica, en tanto muestra las interrelaciones que se dan entre esos elementos mediante una representación esquemática que ofrece una visión global del modelo curricular (Bolaños, G. y Molina, Z., 2007).

La finalidad del modelo curricular es organizar los componentes del currículo, pertinentes y relevantes para la formación del profesional universitario, y cuya concreción se evidencia en las actividades académicas programadas, desarrolladas y evaluadas; así como también, en la ejecución de los proyectos de investigación y de responsabilidad social.

### **3.4.1. CURRÍCULO O PLAN DE ESTUDIOS**

#### **3.4.1.1. DEFINICIÓN**

Stabback (2016) argumenta la necesidad de elaborar un **Currículo de Calidad**, al que lo define como un instrumento de gestión educativa que tiene: objetivos claros y actualizados, pertinente a los entornos y aspiraciones de los estudiantes que buscan un futuro próspero, equitativo e inclusivo. Por ello, todo currículo siempre debe estar centrado en el estudiante y monitoreado por el docente, quien va integrando permanentemente saberes emergentes, con el fin de concebir y gestionar currículos con apertura y flexibilidad.

El Currículo, también denominado Plan de estudios en el Modelo de Acreditación para Programa de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE, es un instrumento de gestión educativa, el cual es definido como:

...un documento académico, producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios. Es el documento que recoge la secuencia formativa, medios, objetivos académicos de un programa de estudio (p. 34).

En cuanto a la elaboración y ejecución curricular<sup>14</sup>, las Escuelas Académico Profesionales (EAP) y las Unidades de Posgrado (UP), con base al modelo curricular por competencias, elaboran sus currículos conforme a la guía del

---

<sup>14</sup> En concordancia con los artículos 177 del Estatuto 2014 de la UNC



diseño curricular, según la naturaleza de la carrera profesional, la especialidad o la mención; que responda a las necesidades locales, regionales, nacionales y mundiales, buscando el desarrollo personal y profesional del egresado. La responsabilidad de la ejecución le corresponde a cada EAP y UP; las cuales determinan el nivel de estudios, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo con sus especialidades.

### **3.4.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO**

#### **1) DIVERSIFICABLE**

El Currículo permite a los programas de pregrado (EAP) y posgrado construir sus lineamientos de diversificación curricular y elaborar orientaciones para su diversificación en cada uno de ellos, a partir de un proceso de construcción adecuado a las características y demandas socioeconómicas, geográficas, económico-productivas y culturales; de modo que el programa, construya participativamente su propuesta curricular diversificada, la cual posee valor oficial.

#### **2) ABIERTO**

Está concebido para la incorporación de competencias: capacidades, conocimientos y actitudes que lo hagan pertinente a la realidad, respetando la diversidad. Se construye con la comunidad educativa, los grupos de interés y otros actores de la sociedad, de modo participativo.

#### **3) FLEXIBLE**

Permite modificaciones en función de la diversidad humana y social, de las particularidades, necesidades e intereses de los grupos poblacionales y etarios a quienes se dirige y de los cambios que la sociedad plantea.

Forman el currículo flexible<sup>15</sup> el conjunto de las asignaturas obligatorias y electivas, organizadas por niveles académicos.

Asignaturas obligatorias son aquellas que, por su importancia en la formación del estudiante, han sido definidas así en el plan de estudios y, por tanto, no pueden ser sustituidas por electivas.

Asignaturas electivas son aquellas que permiten al estudiante, con base en las áreas establecidas previamente en su plan de estudios, una formación académica complementaria.

Estas características están orientadas a la promoción de aprendizajes significativos, es decir, aprendizajes útiles, vinculados a las particularidades, intereses y necesidades de los estudiantes; respondiendo a su contexto de vida y las prioridades del país, de la región y la localidad.

El Currículo de la UNC es de carácter flexible, entendido éste como la forma de organización de los estudios universitarios que permite la máxima adecuación de éste a las aptitudes y a los intereses académicos de los estudiantes, en el marco de las exigencias de la demanda social.

### **3.4.1.3. EL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS**

El Modelo Curricular se basa en la gestión de competencias para lograr desempeños exitosos en la solución de problemas. En esta perspectiva, se orienta a desarrollar de manera integrada, saberes cognoscitivos, procedimentales y actitudinales. El diseño curricular asume el paradigma de formación basada en el desarrollo de competencias y considera el proyecto Tuning-América Latina (2007), así como los estándares consignados en el Modelo de Acreditación para programas de estudio de superior universitaria - SINEACE (2016).

---

<sup>15</sup> En concordancia con el artículo 134 del Reglamento General de la UNC

Según el proyecto Tuning – América Latina, la competencia es definida como las “capacidades que todo ser humano necesita para resolver de manera eficaz y autónoma las situaciones de la vida”. Se fundamentan en un saber profundo, no sólo saber qué y saber cómo, sino saber ser persona en un mundo complejo, cambiante y competitivo.

En tanto que Becerra y La Serna (2016) señalan que las competencias constituyen un conjunto integrado de capacidades que permiten el ejercicio de desempeños complejos; en consecuencia, las competencias se desarrollan a través de la integración de aprendizajes teóricos, procedimentales y actitudinales, los cuales deben ser movilizados para desarrollar tareas específicas y enfrentar problemas de la vida. Por su naturaleza compleja, las competencias pueden desagregarse en subcompetencias o capacidades. Si una supuesta competencia no puede ser fragmentada en las subcompetencias que la integran, difícilmente puede ser calificada de competencia. Por ejemplo, investigar a través del método científico es una competencia (un desempeño complejo) que debería desarrollar la educación superior; mientras que elaborar un marco teórico, formular una hipótesis o diseñar una metodología de investigación serían subcompetencias, es decir, capacidades necesarias para la investigación. (p.31)

Por su parte, la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP, 2017) conceptualiza a la competencia como “el saber actuar, que moviliza y combina recursos internos y externos en una determinada situación”.

El desarrollo del Currículo debe generar espacios para estudiar y comprender la diversidad local, regional e internacional. Por otra parte, debe promover el uso de las TIC y el aprendizaje de otros idiomas. Para el desarrollo exitoso de los aprendizajes, se ha tomado como referente los cuatro saberes de las competencias: Conocer, Hacer, Ser y Estar (convivir). Asimismo, se ha tenido como base las 27 competencias genéricas

propuestas por el Proyecto Alfa Tuning-América Latina (2007), las cuales se convierten en referentes transversales para las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Cajamarca. Las competencias específicas serán asumidas por cada carrera profesional.

#### **3.4.1.3.1. CONCEPTO DE COMPETENCIA EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNC**

En el Modelo Educativo UNC, una competencia es conceptualizada como el conjunto integrado de capacidades que permiten el ejercicio de desempeños complejos de manera exitosa en un contexto determinado. Por lo tanto, se requiere la movilización de recursos internos y externos como conocimientos, habilidades y actitudes para poder ejecutar tareas específicas que permitan dar solución exitosa a un problema personal, profesional o social.

#### **3.4.1.3.2. CLASES DE COMPETENCIAS**

Las competencias pueden ser genéricas y específicas. Las competencias genéricas son comunes a todas las carreras y se las define institucionalmente; mientras que las competencias específicas aluden a los desempeños propios de una profesión; ambas competencias se complementan para generar el perfil de egreso de los estudiantes.

##### **A) COMPETENCIAS GENÉRICAS**

Son aquellas competencias comunes (transversales) a varias ocupaciones o profesiones. Son habilidades o comportamientos asociados con desempeños comunes, necesarios para cualquier profesión o también para desenvolverse de forma activa y eficiente en la sociedad.

Las competencias genéricas están asociadas a las denominadas “soft skills” (competencias blandas o habilidades sociales) las cuales suelen estar vinculadas con las denominadas competencias conductuales. Este grupo

de competencias son transversales a las disciplinas; es decir, son necesarias para el ejercicio de diferentes profesiones; por ej. El trabajo en equipo, las habilidades expositivas o las relaciones interpersonales (Becerra y La Serna, 2016, p. 32).

## B) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Son competencias propias de una determinada ocupación o profesión. Son habilidades relacionadas con el área o disciplina e implica dominio de habilidades, conocimientos teóricos y prácticos, métodos y técnicas relevantes de las distintas áreas de la disciplina.

Las competencias específicas están relacionadas con las competencias técnicas o “duras” (propias de una carrera o campo disciplinar).

En esta perspectiva, cada carrera profesional de la UNC debe seleccionar las competencias genéricas como las específicas, que son pertinentes para el perfil de desempeño de sus estudiantes y docentes.

A continuación, se presentan las 27 competencias genéricas del Proyecto Alfa Tuning-América Latina (2007):

COMPETENCIAS GENÉRICAS		
1. Capacidad de análisis y síntesis	10. Capacidad crítica y autocrítica	20. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
2. Capacidad de organización y planificación del tiempo	11. Capacidad de trabajo en un equipo	21. Capacidad de investigación
3. Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión	12. Habilidades interpersonales	22. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente
4. Capacidad de comunicación oral y escrita	13. Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes	23. Capacidad para actuar en situaciones nuevas
5. Capacidad de comunicación en un segundo idioma	14. Compromiso con la preservación del medio ambiente	24. Capacidad creativa
6. Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación	15. Compromiso con su medio socio-cultural	25. Habilidad para trabajar en forma autónoma
7. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas	16. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad	26. Capacidad para formular y gestionar proyectos
8. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas	17. Habilidad de trabajar en contextos internacionales	27. Compromiso con la calidad.
9. Capacidad para tomar decisiones	18. Responsabilidad social y compromiso ciudadano	
	19. Compromiso ético	

Fuente: Proyecto Alfa Tuning-América Latina (2007)

### **3.4.1.3.3. COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNC**

Las competencias genéricas asumidas para las carreras profesionales de la UNC han sido elaboradas a partir del Proyecto Alfa Tuning-América Latina (2007).

<b>COMPETENCIAS GENÉRICAS - UNC</b>
1. Demuestra capacidad de comunicación oral y escrita en su lengua materna y el conocimiento de una segunda lengua, utilizándolas de manera eficaz en diversos contextos, para desenvolverse con éxito en los planos personal, académico profesional y social.
2. Aplica el razonamiento lógico-matemático de manera eficaz y eficiente para la solución de problemas del contexto.
3. Demuestra capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo asumiendo comportamiento ético para fortalecer las relaciones interpersonales, el ejercicio de la ciudadanía y el logro de objetivos comunes.
4. Desarrolla investigación científica con responsabilidad social para resolver problemas, generar, difundir y transferir conocimiento y tecnologías mediante el uso eficiente de las TIC y otros recursos.
5. Muestra autonomía en su aprendizaje y actualización profesional, considerando prioridades y fijándose metas para mejorar su desempeño y contribuir al desarrollo de la sociedad.
6. Demuestra pensamiento crítico y creativo en el estudio y el ejercicio profesional, con interés y naturalidad, para tomar de decisiones coherentes y pertinentes.
7. Demuestra respeto a la vida, a la dignidad de las personas y a la interculturalidad y los defiende con entereza, para lograr una convivencia profesional y social armoniosa y contribuir a la conservación de las diferentes manifestaciones culturales.
8. Respeta y cuida el medio ambiente con su mejor disposición para contribuir a su conservación y al desarrollo sostenible.

**Fuente:** Equipo Técnico

#### **3.4.1.4. COMPONENTES DEL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS**

El Plan de estudios, según el Modelo de Acreditación para programas de Educación Superior Universitaria, incluye, como criterios de evaluación para el estándar 9, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación. (SINEACE, 2016, p. 20).

##### **3.4.1.4.1. PERFILES**

###### **A) PERFIL DEL INGRESANTE**

El estudiante que ingresa a la Universidad Nacional de Cajamarca tiene las siguientes competencias:

- Demuestra capacidad de comunicación oral y escrita en el idioma español para desenvolverse con éxito durante su vida universitaria.
- Infiere ideas y conclusiones a partir de textos seleccionados para fortalecer su comprensión de textos académicos.
- Muestra interés por el aprendizaje constante, para desenvolverse de manera autónoma en el trabajo académico.
- Demuestra respeto a su persona, a la vida y a la dignidad de todos los seres humanos para lograr una convivencia armoniosa.
- Respeta al medio ambiente para contribuir a su conservación y al desarrollo sostenible.
- Valora y respeta la multiculturalidad para contribuir a la conservación de las diferentes manifestaciones culturales.

###### **B) PERFIL DEL DOCENTE**

El docente de la Universidad Nacional de Cajamarca tiene las siguientes características:

- Está comprometido e identificado con la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Posee un alto nivel de competencia académica, contando mínimamente con grado de maestro.
- Posee habilidades comunicativas, que le permiten tener una buena organización de los temas que desarrolla y claridad en la exposición oral o escrita de los mismos.
- Está comprometido con la formación y el aprendizaje de los estudiantes; busca cómo facilitarlos y estimular su interés, así como ofrecerles posibilidades de actuaciones de éxito y motivarlos para trabajar.
- Se interesa y se preocupa por los estudiantes a nivel individual; se muestra accesible hacia ellos, tolerante; posee actitud positiva, maneja refuerzos positivos, etc.
- Posee capacidad de investigación, demostrando competencia científica.
- Posee capacidad de enseñanza y está familiarizado con el amplio espectro de métodos pedagógicos, demostrando competencia pedagógica.
- Domina el uso de las tecnologías de información y la comunicación.
- Posee habilidades para el desarrollo de trabajo en equipo.
- Posee habilidades de asesoramiento.
- Está comprometido con la responsabilidad social.
- Está comprometido con la realidad local, nacional y mundial.
- Asume un actuar ético en el ejercicio de la docencia, la investigación y en sus relaciones interpersonales.

### **C) PERFIL DEL EGRESADO**

El egresado de la Universidad Nacional de Cajamarca posee las competencias siguientes:

- Demuestra capacidad de comunicación oral y escrita en su lengua materna y el conocimiento de una segunda lengua, utilizándolas de



manera eficaz en diversos contextos, para desenvolverse con éxito en los planos personal, académico profesional y social.

- Aplica el razonamiento lógico-matemático de manera eficaz y eficiente para la solución de problemas del contexto.
- Demuestra capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo asumiendo comportamiento ético para fortalecer las relaciones interpersonales, el ejercicio de la ciudadanía y el logro de objetivos comunes.
- Desarrolla investigación científica con responsabilidad social para resolver problemas, generar, difundir y transferir conocimiento y tecnologías mediante el uso eficiente de las TIC y otros recursos.
- Muestra autonomía en su aprendizaje y actualización profesional, considerando prioridades y fijándose metas para mejorar su desempeño y contribuir al desarrollo de la sociedad.
- Demuestra pensamiento crítico y creativo en el estudio y el ejercicio profesional, con interés y naturalidad, para tomar de decisiones coherentes y pertinentes.
- Demuestra respeto a la vida, a la dignidad de las personas y a la interculturalidad y los defiende con entereza, para lograr una convivencia profesional y social armoniosa y contribuir a la conservación de las diferentes manifestaciones culturales.
- Respeta y cuida el medio ambiente con su mejor disposición para contribuir a su conservación y al desarrollo sostenible.
- Demuestra competencia en las áreas de su carrera.

#### **3.4.1.4.2. LOS OBJETIVOS EDUCACIONALES**

El Modelo de Acreditación para Programas de Educación Superior Universitaria define a los objetivos educacionales como: “Logros profesionales que se esperan luego de un periodo de tiempo de egreso. Es la descripción de una conducta modificada producto de un aprendizaje

logrado y que se evidencia en el desempeño profesional”. (SINEACE, 2016, p.33)

#### **3.4.1.4.3. PLAN DE ESTUDIOS ESPECÍFICO**

El plan de estudios tiene un valor crediticio definido, se estructura mediante el sistema de prerrequisitos y en función de líneas curriculares.

El *crédito académico* es una medida de tiempo formativo exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de práctica.

Los créditos académicos de otras modalidades de estudio son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales. (MINEDU, 2014)

*El prerrequisito* es aquella asignatura previa que contiene los elementos ineludibles que sirven de base para el desarrollo de la nueva asignatura. En ningún caso el número de créditos es prerrequisito para llevar una asignatura.

Las *líneas curriculares* están conformadas por el conjunto de asignaturas con características similares respecto a su contenido, que por lo general tienen un orden secuencial de prerrequisitos.

Las asignaturas se definen con nombres propios en función a su contenido.

El Modelo de Acreditación para programas de estudios de educación universitaria del SINEACE (2016), en su estándar 10, precisa como criterio de evaluación que los cursos programados en el plan de estudios deben señalar el número de créditos, horas de teoría y de práctica y puede considerarse la enseñanza virtual. Indicar si es curso general, específico o de especialidad; y si alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia pre profesional.

### Distribución de asignaturas del Plan de Estudios Específico

PRIMER SEMESTRE							
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TIPO (General, específico o de especialidad)	PRERREQUISITO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
<b>TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE</b>							
<b>TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS</b>							

#### A) PLAN DE ESTUDIOS DE PREGRADO

Los estudios son de carácter semestral (Estatuto UNC, Art. 172, 2014). El pregrado comprende los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco (05) años. Se realizan un máximo de dos (02) semestres académicos por año.

El plan de estudios<sup>16</sup> es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social y consideran una práctica pre profesional.

Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada (Ley 30220, Art. 40; Estatuto UNC, Art. 179, 2014).

---

<sup>16</sup> En concordancia con el estándar 10 del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, 2016.

En el plan de estudios de cada carrera profesional se considerará la enseñanza de un idioma extranjero o de una lengua nativa. Su aprobación es requisito para obtener el grado de bachiller (Ley 30220, Art. 40, Estatuto UNC, Art.181, 2014,).

#### **a) ESTUDIOS GENERALES<sup>17</sup>**

Es el periodo de formación integral de los estudiantes universitarios, que se consolida durante el transcurso de la carrera profesional con los estudios específicos.

Estos son obligatorios y deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes.

Los estudios generales están orientados a la formación humanística e interdisciplinaria del estudiante, mediante la adquisición de conocimientos, juicio crítico, capacidad de análisis, capacidad para solucionar problemas, desarrollo de habilidades, cultivo de valores personales y sociales, con sentido de pertenencia institucional y trabajo colaborativo.

Los estudios generales están dirigidos a la formación integral de los estudiantes. Estos incluyen cursos de formación cultural, humanística, científica y tecnológica de carácter general, considerando la naturaleza de la carrera profesional y teniendo en cuenta las competencias que exigen los estándares de acreditación en comunicación, razonamiento lógico matemático, pensamiento crítico y ético deontológico.

Los estudios generales se desarrollan dentro de las Facultades y son dirigidos por las Direcciones de Escuela.

---

<sup>17</sup> En concordancia con el artículo 162 del Estatuto 2014 de la UNC y el artículo 41 de la Ley Universitaria N° 30220

Los estudios generales incluyen doce (12) asignaturas, con un total de treinta y seis (36) créditos, los cuales se desarrollarán en el primer año académico.

#### **b) ESTUDIOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD<sup>18</sup>**

Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

- **Los estudios específicos:** se refieren a las disciplinas fundamentales para la carrera profesional. Promueve la formación que dota de identidad a una profesión determinada; se orienta hacia la adquisición de un conocimiento y experiencia práctica de una disciplina. Se integran por asignaturas que proporcionan conocimientos teóricos y metodológicos de un campo disciplinario y práctico del ejercicio profesional.
- **Los estudios de especialidad:** están dirigidos a la profundización de una disciplina determinada, que se orienta a ofrecer competencias profesionales para la redefinición de la formación profesional, en el marco de las transformaciones de las calificaciones profesionales, derivadas de los cambios socio productivos en la región y de las formas de intervención en los mercados de trabajo.

#### **c) ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

El SINEACE las define como: “Actividades del ámbito cultural, deportivo, artístico o académico que no se circunscriben al plan de estudios, pero constituyen el complemento de las actividades curriculares en pos de la formación integral de los estudiantes” (p. 29).

#### **d) PRÁCTICAS PREPROFESIONALES**

Están orientadas a fortalecer al desarrollo de las competencias de formación académico-profesional a través de la aplicación de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores en una situación real de trabajo o desempeño en una institución de la gestión pública o privada.

---

<sup>18</sup> En concordancia con el artículo 163 del Estatuto 2014 de la UNC y el artículo 42 la Ley Universitaria N° 30220.

Además, sirve para validar la relación de los conocimientos teóricos y prácticos desarrolladas en los procesos académicos.

### ÁREAS ACADÉMICAS Y CRÉDITOS

ÁREAS ACADÉMICAS	Créditos
Estudios Generales	36 créditos Dos semestres académicos
Estudios Específicos y de Especialidad	165 créditos mínimo
<b>TOTAL</b>	<b>201 créditos mínimo</b>

Fuente: Equipo Técnico

### B) PLAN DE ESTUDIOS DE POSGRADO<sup>19</sup>

Los Estudios de Posgrado conducen a Diplomados, Maestrías, Doctorados y Posdoctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes:

- **Diplomados de Posgrado.** Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos, especificando el número de créditos de cada módulo o materia.
- **Maestrías.** Son estudios que forman investigadores, académicos y de especialización profesional, con competencias para desarrollar e innovar el conocimiento en una determinada especialidad de las ciencias para contribuir al desarrollo humano. Estos estudios pueden ser:
  - **Maestrías de Especialización.** Son estudios de profundización profesional.

<sup>19</sup> En concordancia con los artículos 164 y 165 del Estatuto 2014 de la UNC y el artículo 43 de la Ley Universitaria N° 30220.

- **Maestrías de Investigación o académicas.** Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

La duración de las Maestrías es determinada por el Reglamento específico de los estudios de posgrado de la Universidad, teniendo como duración mínima dos semestres académicos, con un contenido no menor a cuarenta y ocho (48) créditos y dominio de un idioma extranjero.

- **Doctorados.** Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y contar con el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

- **Posdoctorados<sup>20</sup>**

Respecto a los estudios posdoctorales, la Escuela de Posgrado propondrá, ante el Consejo Universitario, la creación de Programas de Certificación Posdoctoral en las Unidades de Posgrado correspondientes, para que ésta, a su vez, proponga su aprobación ante la Asamblea Universitaria, los mismos que se crearán como certificaciones propias de la Universidad.

Las Certificaciones Posdoctorales están orientadas a acreditar altos niveles de investigación y dominio en subespecialidades de las ciencias, para elevar la calidad de la docencia universitaria y de la investigación.

### **C) PLAN DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**

Los estudios de segunda especialidad profesional son aquellos que comprenden la especialización en una determinada área o materia curricular de la carrera profesional, conducen a la obtención del título de segunda especialidad profesional.

---

<sup>20</sup> En concordancia con los artículos 166, 167, 168 y 170 del Estatuto 2014 de la UNC, y el artículo 45 de la Ley N° 30220.

Los programas de estudios de segunda especialidad profesional son aprobados por el Consejo Universitario a propuesta de los respectivos Consejos de Facultad. Su funcionamiento se rige por reglamento específico.

Los estudios de segunda especialidad profesional tienen una duración mínima de dos (02) semestres académicos y con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos. En el caso del Residentado Médico se rige por sus propias normas.

#### **3.4.1.4.4. LA MALLA CURRICULAR**

La malla curricular o flujograma constituye un elemento importante del plan de estudios; ya que viene a ser un diagrama de la secuencia de las asignaturas obligatorias y electivas del plan de estudios, las cuales deben ser cursadas desde que ingresa el estudiante al programa o carrera hasta que egresa. De este modo, permite visualizar los requisitos de las asignaturas, así como las horas lectivas semanales de las mismas. La malla curricular también indica el número de créditos de cada curso. Además, debe permitir identificar las líneas curriculares, las asignaturas pivote y los cursos integradores (Becerra y La Serna, 2016).

Del mismo modo, el Modelo de Acreditación para Programas de Estudio de Educación superior Universitaria, define a la malla curricular como el conjunto de cursos, ordenados por criterios de secuencialidad y complejidad, que constituyen la propuesta de formación del currículo (SINEACE, 2016, p. 33).

#### **3.4.1.4.5. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

Las estrategias de enseñanza son medios o recursos que se utilizan en la práctica pedagógica en forma reflexiva y flexible para promover el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes.



Desde el enfoque por competencias, se promueve una enseñanza situada, entendida como la propuesta pedagógica que pretende desarrollar aprendizajes situados, experienciales y auténticos en los estudiantes, que les permita desarrollar habilidades y competencias muy similares o iguales a las que se encontrarán en situaciones de la vida profesional. Entre las propuestas que se puedan considerar dentro de ella, se encuentran:

- El aprendizaje basado en problemas (ABP) y el aprendizaje por problemas (APP).
- El aprendizaje basado en el análisis y estudio de casos (ABAC) o el Método de casos.
- El aprendizaje mediante proyectos (AMP) y el aprendizaje orientado a proyectos (AOP).

Por otro lado, los métodos de enseñanza y aprendizaje deben guardar concordancia con la naturaleza de la Educación superior universitaria. Al respecto, también se recomienda utilizar métodos activos e interactivos que permitan un aprendizaje vivencial y que fomenten el cultivo de los principios y valores declarados en la filosofía institucional y que sean pertinentes para cada carrera profesional. Las conferencias magistrales, como estrategia didáctica, deben utilizarse cuando el caso lo amerite. Es necesario fomentar de manera obligatoria el uso de las TIC como estrategia didáctica, con mayor razón si se trata de currículos, cuyo desarrollo sea semipresencial o a distancia.

Por otra parte, las estrategias de enseñanza y aprendizaje estarán centradas en el desarrollo del estudiante, para tal fin se utilizarán métodos diversos. Como se ha señalado, se hará uso de métodos activos, donde la acción y la experiencia se constituyen en el principal motor del aprendizaje; por ello se realizarán prácticas en diversos contextos, donde el estudiante podrá aprender haciendo. Del mismo modo se usarán métodos dialécticos, basados en la discusión y en la

controversia, tales como: debates, mesas redondas, dinámica de pequeños grupos. Los métodos de enseñanza a utilizar se ajustarán a las características de cada asignatura y al logro de una formación integral del futuro profesional.

Asimismo, las metodologías estarán encaminadas a procurar la formación integral del estudiante como persona, a buscar su bienestar personal, la consolidación de su identidad y autoestima; así como su integración adecuada y crítica a la sociedad. Para tan importante tarea, los docentes utilizarán metodologías que permitan desarrollar un estudiante cuestionador, crítico, creativo, seguro, solidario, responsable, con valores éticos y cívicos, con vocación de servicio, con compromiso social y que maneje las tecnologías de información y comunicación.

#### **3.4.1.4.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

La evaluación de los aprendizajes implica seis aspectos centrales (Díaz Barriga y Hernández, 2010):

1. *La demarcación del objeto o situación que se ha de evaluar.* Se refiere a qué se quiere evaluar y, en lo que respecta a los aprendizajes de los estudiantes, pueden ser saberes declarativos, procedimentales y actitudinales, o bien, capacidades o competencias; es decir, comprende la identificación de los objetos de la evaluación.
2. *El uso de determinados criterios para orientar la evaluación y de indicadores para realizarla.* Los criterios se derivan directamente las intenciones educativas predefinidas en la programación del plan de clase, del programa y/o del currículo en cuestión (pueden referirse a los tipos de saberes mencionados o a competencias).
3. *Una cierta sistematización mínima necesaria para la obtención de la información.* Comprende la selección y uso de los procedimientos e

instrumentos de evaluación que hagan emerger los indicadores en el objeto de la evaluación, según sea el caso y su pertinencia.

4. *Construcción de una representación lo más fidedigna posible del objeto de evaluación.* Es decir, se podría señalar que la “objetividad” de una evaluación se encuentra determinada por: a) la precisión y claridad con que se han definido los criterios y los indicadores, y b) la pertinencia y validez de los procedimientos e instrumentos evaluativos, que permitan la presencia o ausencia de los indicadores de evaluación en los aprendizajes (como proceso y/o como producto) de los alumnos.
5. *La emisión de juicios.* A partir de la confrontación entre los criterios predefinidos en las intenciones educativas y los indicadores emergerá este juicio valorativo que constituye la esencia de la evaluación.
6. *La toma de decisiones.* Se realiza a partir del juicio construido, constituye sin duda el porqué y el para qué de la evaluación. Las decisiones que se tomen en la evaluación pueden ser de dos tipos: de carácter estrictamente pedagógico (para lograr ajustes y mejoras necesarias de la situación de aprendizaje y/o enseñanza), y de carácter social-institucional (las cuales tienen que ver con asuntos como la calificación, la acreditación, la certificación y la promoción).

Por otro lado, Díaz Barriga y Hernández (2010) plantean que, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, se deben considerar los siguientes **tipos de evaluación**:

1. Evaluación diagnóstica: es aquella que se realiza previamente al desarrollo de un proceso educativo, cualquiera que este sea. También se le ha denominado evaluación predictiva.
2. Evaluación formativa: es la que se realiza concomitantemente con el proceso de enseñanza y aprendizaje por lo que debe considerarse como una parte reguladora y consustancial del proceso. La finalidad de esta evaluación es estrictamente pedagógica: regular el proceso de enseñanza y aprendizaje para adaptar o ajustar las condiciones

pedagógicas (estrategias, actividades, etcétera) en servicio del aprendizaje de los estudiantes.

3. Evaluación sumativa: es la que se realiza al término de un proceso o ciclo educativo cualquiera. Su fin consiste en verificar el grado en que las intenciones educativas han sido alcanzadas.

La evaluación de competencias se puede visualizar como estrategia que posibilita el proceso enseñanza–aprendizaje y que, partiendo de los desempeños como elemento primordial, los criterios que caracterizan a dichos desempeños y los productos, llevan a emitir juicios de valor sobre la actuación del estudiante como futuro profesional.

En la evaluación basada en competencias no interesa solamente conocer cuánto y qué sabe el estudiante, sino también los resultados, es decir, lo que sabe hacer, que se refleje en un desempeño concreto; se caracteriza por estar orientada a valorar el desempeño real del estudiante, el cual sintetiza los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores involucrados en la realización de una actividad o función; es decir una evaluación integral del desarrollo del estudiante.

En la evaluación de las competencias se pueden considerar los siguientes aspectos: el uso de las rúbricas, la evaluación de portafolios, las pruebas o exámenes, evaluación por mapas conceptuales, la evaluación de desempeño.

El sistema de evaluación del aprendizaje, sea cualitativo o cuantitativo, se reduce a escala vigesimal. En la escala vigesimal, se aprueba una asignatura cuando se obtiene un puntaje igual o mayor a once (11). La fracción igual o mayor a 5 décimos (0,5) se considera como la unidad inmediata superior<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> En concordancia con el artículo 174 del Estatuto 2014 de la UNC.

#### **3.4.1.4.7. CRITERIOS DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN**

La Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras, se rigen por lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220 (Art. 44).

Los requisitos mínimos para obtener grados y títulos son los siguientes:

- Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o una lengua nativa (Ley 30220, Art. 45, inciso 45.1).
- Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El título profesional solo se otorgará a quienes hayan obtenido el grado de Bachiller en la UNC. (Ley 30220, Art. 45, inciso 45.2)
- Título de Segunda Especialidad Profesional: requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o trabajo académico. En el caso del Residentado Médico se rige por sus propias normas. (Ley 30220, Art. 45, inciso 45.3).
- Grado de Maestro: requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos académicos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa. (Ley 30220, Art. 45, inciso 45.4).
- Grado de Doctor: requiere haber obtenido el grado de Maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración seis

semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa (Ley 30220, Art. 45, inciso 45.5).

Los trabajos de investigación en la Universidad Nacional de Cajamarca se diseñan, ejecutan y se sustentan teniendo en cuenta la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI) y su modificatoria la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD.

Los trabajos de investigación que precisa el RENATI se refieren indistintamente a la tesis, al trabajo académico, al trabajo de suficiencia profesional y al propio trabajo de investigación. Tales modalidades de trabajo académicos tienen el objetivo de lograr estándares de Calidad, mediante:

- Originalidad, rigurosidad y objetividad de los trabajos para ser registrados en Repositorios institucionales locales e internacionales.
- Elaboración de informes expuestos públicamente para su debate académico.
- La orientación creativa de los estándares de investigación (I+D+i) del modelo de Acreditación para instituciones de educación superior universitaria.

#### **3.4.1.5. EVALUACIÓN CURRICULAR**

El ámbito de la evaluación del currículo comprende a todos los elementos que intervienen en los procesos de enseñanza- aprendizaje, constituyendo un elemento y proceso fundamental en la práctica educativa, porque facilita: la recolección de la información, la aplicación de los criterios valorativos necesarios y la toma de decisiones para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Todo ello orientado hacia el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

La importancia de evaluar un currículo reside en que en la actualidad ocurren cambios o innovaciones científicas y a la luz de éstos hay que juzgar los resultados obtenidos pues se llega al perfeccionamiento o al reemplazo de lo que se tiene establecido. De esta manera se logra la optimización de los diferentes elementos y se valora en forma objetiva y sistemática los logros y deficiencias de un plan curricular.

La evaluación del currículo debe ser una actividad periódica, sistemática y deliberada. En la UNC se encuentra bajo la responsabilidad de las Direcciones de Escuela con el asesoramiento de la Oficina General de Gestión de la Calidad y Acreditación, instancia que depende del Vicerrectorado Académico.

El Currículo se debe actualizar cada tres (03) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos, tecnológicos y que responda a la demanda social (Ley 30220, Art. 40).

Arnaz (2002) considera que la evaluación de un currículo “es la tarea que consiste en establecer su valor como recurso normativo principal de un proceso concreto de enseñanza-aprendizaje, para determinar la conveniencia de conservarlo, modificarlo o sustituirlo”.

La evaluación curricular comprende dos dimensiones:

- a) Evaluación interna, en la que se evalúan los elementos del currículo, su organización, estructura, y sus prácticas institucionales. Algunos teóricos del currículo señalan que el indicador más importante en este tipo de evaluación es conocer el logro de las competencias correspondientes para conseguir el perfil del egresado.
- b) Evaluación externa, tratándose del nivel universitario, se refiere esencialmente al impacto profesional y social que puede tener el egresado de una carrera profesional; en este sentido se analizará la calidad del desempeño de los egresados y los mercados de trabajo; así como la labor de los egresados en la atención de las necesidades

sociales y en la solución de los problemas de la comunidad, fines para los que fue diseñada la carrera.

Para evaluar el currículo se debe contar con la participación de los órganos consultivos, conformado por egresados, empleadores, representantes de colegios profesionales, entre otros.

### **3.4.2. ESTRUCTURA DEL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS-UNC**

#### PRESENTACIÓN

##### 1. MARCO REFERENCIAL

- 1.1. Base legal
- 1.2. Justificación de la carrera o programa de estudios
- 1.3. Visión y Misión institucional y de la carrera o programa de estudios
- 1.4. Fundamentación de la carrera o programa de estudios

##### 2. MARCO CONCEPTUAL

- 2.1. Concepción de Educación Universitaria
- 2.2. Concepción de la carrera o programa de estudios
- 2.3. Concepción del Currículo o Plan de estudios

##### 3. MARCO ESTRUCTURAL

- 3.1. Objetivos educacionales
- 3.2. Ejes transversales del Currículo o Plan de estudios
- 3.3. Perfiles
  - 3.3.1. Perfil del ingresante
  - 3.3.2. Perfil del docente
  - 3.3.3. Perfil del egresado
- 3.4. Estructura curricular
- 3.5. Plan de estudios específico
  - 3.5.1. Mapa curricular
  - 3.5.2. Asignaturas por líneas curriculares
  - 3.5.3. Malla curricular



- 3.5.4. Distribución de asignaturas por semestre
- 3.6. Sumillas
  - 3.6.1. Estudios generales
  - 3.6.2. Estudios específicos
  - 3.6.3. Estudios de especialidad
  - 3.6.4. Actividades extracurriculares
  - 3.6.5. Prácticas Pre-profesionales
- 3.7. Esquema de sílabo
- 4. MARCO ESTRATÉGICO
  - 4.1. Estrategias de enseñanza y aprendizaje
  - 4.2. Criterios de evaluación del aprendizaje
  - 4.3. Plana docente
  - 4.4. Gestión del currículo
    - 4.4.1. Organismos de coordinación interna
    - 4.4.2. Comité consultivo
  - 4.5. Evaluación del currículo
- 5. MARCO NORMATIVO
  - 5.1. Cuadro de equivalencias
  - 5.2. Reglamento de investigación
  - 5.3. Reglamento de Práctica Pre Profesional
  - 5.4. Reglamento de evaluación del aprendizaje
  - 5.5. Reglamento de movilidad estudiantil
  - 5.6. Reglamento de Grados y Títulos
  - 5.7. Reglamento de Consejería y Tutoría
  - 5.8. Protocolo de seguimiento al egresado

## **IV. MARCO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL MODELO EDUCATIVO**

#### **4.1. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO**

El Modelo Educativo de la UNC asume el Modelo de Calidad propuesto por el SINEACE (2016) para gestionar los programas de pregrado y posgrado, en la perspectiva de lograr la mejora continua y la acreditación.

La acreditación es el reconocimiento público y temporal de instituciones educativas, áreas, especialidades, opciones ocupaciones o programas que han demostrado el logro de los estándares de calidad establecidos por el SINEACE en el modelo de acreditación respectivo (SINEACE, 2016).

Es competencia del Vicerrectorado Académico proponer ante el Consejo Universitario las políticas y estrategias del proceso de evaluación con fines de acreditación y certificación de la Universidad, Facultades, carreras profesionales, unidades académicas y de investigación, programas y procesos académicos y administrativos<sup>22</sup>.

Los estudios de pregrado y postgrado responden a proyectos educativos universitarios concebidos y gestionados por las unidades académicas correspondientes de las Facultades.

Los egresados de pregrado deben evidenciar competencias profesionales acordes con el perfil profesional planificado en el currículo.

#### **4.2. MODELO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN PROGRAMAS DE ESTUDIO**

El Modelo Educativo, en la perspectiva de la identificación y gestión de procesos, contribuye a realizar los reajustes necesarios para lograr resultados de calidad. El monitoreo y evaluación de los procesos coadyuva a superar los errores o puntos débiles y mediante los planes de mejora se logra la mejora continua en la formación de los estudiantes de la UNC. La política de mejora continua, a través del cumplimiento de los estándares de la calidad, asegura el logro no sólo del licenciamiento institucional y de los

---

<sup>22</sup> En concordancia con el artículo 110 del estatuto 2014, de la UNC.

distintos programas académicos, sino también la acreditación y certificación de la calidad. Ello exige no solo contar con una plana docente calificada y currículos pertinentes, sino también un cambio de actitud y de aceptación de una cultura de calidad; así como también, poner especial atención a la revisión de las normas (estatuto y reglamentos), la elaboración consensuada de herramientas de gestión, mejorar los sistemas de control y monitoreo de las actividades programadas, reestructurar los currículos en función de las demandas del mercado para ofertar carreras pertinentes, la evaluación del rendimiento académico y el mejoramiento de los métodos de aprendizaje, la evaluación permanente del perfil del docente universitario, políticas para el fomento de una investigación formativa y de impacto, y desarrollo de proyectos de extensión y proyección social. Impulsar la labor de tutoría y consejería, políticas de mejoramiento de infraestructura y bienestar social, políticas de gestión para asegurar el financiamiento de la carrera y la realización de convenios con grupos de interés que coadyuven al fortalecimiento del perfil profesional.

#### **4.3. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

El Vicerrectorado Académico a través de la Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación se encarga de velar por la calidad de la gestión académica (enseñanza aprendizaje, currículo, sistema de evaluación, investigación, etc.) aplicando en todas las carreras profesionales el sistema de aseguramiento de la calidad que se establezca en su normativa, acorde con los estándares planificados por la Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación.

La universidad debe asegurar que todas sus carreras ingresen sistemáticamente a procesos de autoevaluación con fines de acreditación. Asimismo, cada EAP debe contar con un sistema de seguimiento a los egresados y un órgano consultivo para evaluar el perfil del egresado y ejecutar la retroalimentación pertinente, así como la toma de decisiones que se requiera.

#### **4.4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS<sup>23</sup>**

Las Facultades organizan sus estudios conforme al sistema semestral que consiste en el diseño y desarrollo de las asignaturas por semestres académicos, con una duración de diecisiete (17) semanas lectivas; por créditos y con currículo flexible.

Los estudios son de carácter presencial; sin embargo, el Consejo Universitario puede aprobar estudios de asignaturas, bajo modalidad semipresencial o virtual, previa opinión del Vicerrector Académico y en coordinación con las Facultades, conforme a Ley Universitaria y Reglamento Específico.

#### **4.5. MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE<sup>24</sup>**

Se refiere a la implementación de convenios con universidades nacionales y extranjeras para facilitar la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias. Esta movilidad debe estar enmarcada en la búsqueda de fortalecer capacidades para el logro de las competencias deseadas en sus egresados. Por tanto, es obligación de la universidad firmar convenios y establecer alianzas estratégicas con universidades e instituciones públicas y privadas, a iniciativa de las unidades académicas correspondientes.

#### **4.6. SEGUIMIENTO DE EGRESADOS<sup>25</sup>**

Los programas de estudios o carreras académico profesionales mantienen un registro actualizado de sus egresados y establecen un vínculo

---

<sup>23</sup> En concordancia con el artículo 172 del Estatuto 2014 de la UNC y los artículos 39 y 40 de la Ley Universitaria N° 30220.

<sup>24</sup> En concordancia con el estándar 13 del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, 2016.

<sup>25</sup> En concordancia con el estándar 34 del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, 2016

permanente con ellos, monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales; todo ello, bajo la conducción de la Oficina General de Gestión de la Calidad y Acreditación, a través de la Oficina de Seguimiento al Egresado.

#### **4.7. ROL DE LOS GRUPOS DE INTERÉS**

Los grupos de interés son instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Pueden incluir a otros actores internos de la institución (SINEACE, 2016).

La opinión de los grupos de interés permite identificar la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Es por ello que Becerra y La Serna (2016) indican que el equipo encargado del currículo de cada carrera, debe recoger las demandas de los grupos de interés, especialmente de los empleadores y de los egresados de la carrera bajo su responsabilidad; toda vez que los empleadores proveen información muy valiosa sobre las fortalezas y debilidades de los egresados; asimismo permite identificar las demandas del mercado laboral en materia de competencias blandas y técnicas. Por su parte, los egresados proveen información muy útil sobre los déficits formativos que percibieron al insertarse y desempeñarse en el mercado laboral.

#### **4.8. ROL DEL COMITÉ CONSULTIVO**

Es importante, además, que cada carrera, al momento de diseñar su currículo, sea asesorada por un **comité consultivo**, integrado por egresados distinguidos o profesionales de destacada trayectoria en el campo laboral al que se orienta dicha carrera. Los miembros de dicho comité pueden ofrecer

información muy valiosa respecto a las demandas del mercado laboral. Además, pueden contribuir a identificar los desempeños que podrían ejercer los egresados de la carrera. También conviene que el comité consultivo esté integrado por profesionales de diversos sectores en los que pueden laborar los egresados de la carrera: el mundo empresarial, el sector público, el sector gubernamental y el ámbito académico (Becerra y La Serna, 2016).

#### **4.9. LA INVESTIGACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA UNC**

##### **4.9.1. INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

La investigación formativa es una actividad imprescindible en el proceso de formación profesional en la Universidad. A través de su fomento, el estudiante fortalece sus capacidades investigativas; sobre todo estimula, moldea y consolida una actitud favorable hacia la indagación científica.

El Modelo Educativo de la UNC promueve -de manera transversal- a través de los currículos de pregrado y posgrado, y del sistema enseñanza aprendizaje, el cultivo de la investigación formativa, para que el estudiante, apoyado por el docente, se convierta en protagonista de su desarrollo investigativo, académico y de su espíritu crítico, orientado hacia la solución de los problemas. La investigación formativa coadyuva al desarrollo de la tesis universitaria, a la formación de semilleros y de cuadros de investigación.

Según Restrepo (2014), la investigación formativa se desarrolla en tres modalidades: **1) investigación exploratoria**, referida a las indagaciones de sondeo de artículos e investigaciones para aprender a formular problemas e hipótesis pertinentes y relevantes, y tener ideas claves sobre la investigación. **2) formación en y para la investigación**, referida a la formación del estudiante en lógica y metodologías. Mencionamos aquí el ABP, aprendizaje basado en problemas, el estudio de casos, la participación en proyectos de investigación dirigidos por docentes y

concretamente la tesis de grado. **3) Investigación para la transformación en la acción o práctica.** Aquella referida a la investigación – acción. La cual busca transformar una situación problemática en una nueva, solucionada de manera positiva. Se basa en la reflexión, la introspección, la sensibilización y el compromiso individual y colectivo. Los participantes buscan mejorar la racionalidad y la justicia de sus prácticas pedagógicas o educativas impulsadas por los valores asumidos.

#### **4.9.2. RESPONSABILIDAD SOCIAL**

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto, producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas, que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria. (Ley N° 30220, Artículo 124).

El Modelo Educativo de la UNC asume la responsabilidad social universitaria como una estrategia de desarrollo interno y externo. Es necesaria, entonces, la reflexión y la toma de conciencia del rol para la cual fue creada la universidad. La toma de conciencia solo se asume cuando se reflexiona acerca de la importancia de los principios y valores de la filosofía de la universidad: Responsabilidad, identidad, solidaridad, equidad. La reflexión articula el Yo de la universidad con el entorno. Existe una voluntad ética, por parte de la universidad de comprometerse consigo misma y con las necesidades del contexto.



La vinculación de la universidad con el contexto permite no solo contribuir a la difusión del conocimiento o a la solución de las necesidades y demandas sociales en la visión del desarrollo sostenible, sino también presenta la oportunidad para aprender y aprehender de la realidad; es decir, un espacio para crear escenarios de aprendizajes vivenciales. Esto se cumple aún más cuando la responsabilidad social está alineada con la investigación. Precisamente, el modelo de calidad del SINEACE (2016), señala en uno de sus estándares la necesidad de articular la investigación con la responsabilidad social, proyectarla, a través de un conjunto de actividades, hacia el contexto, para luego fortalecer la enseñanza aprendizaje y el perfil del estudiante.

Esto implica salir del aula hacia el entorno, para que no sea el estudiante un transmisor “ad litteram”, de conocimientos repetitivos o minimalistas, sino un recreador del conocimiento a través de la experiencia, el contacto directo con los problemas del entorno, para encontrarle el sentido a lo que se aprende y aprehende. Se procura el contraste entre lo que se dice en la teoría y lo que se hace en la práctica; es decir, es una suerte de verificación y validación de los conocimientos en el terreno real de los hechos.

El sentido de la responsabilidad social, en la perspectiva del desarrollo sostenible, es abrir un abanico de ejes de intervención que, a manera de ejemplo, citamos a continuación: Desarrollo tecnocientífico sostenible, asistencia y cooperación, desarrollo de capacidades, protección del ambiente, desarrollo cultural, ciudadanía y convivencia, etc. Por lo tanto, es imprescindible que cada Facultad o unidad académica, a través de su política curricular, institucionalice actividades de responsabilidad social, definiendo sus áreas, proyectos y actividades estratégicas y evaluación de dichas actividades o proyectos.

#### **4.9.3. DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, INTELECTUAL Y CULTURAL**

El Modelo Educativo de la Universidad asume la política de investigación con resultados, los cuales deben publicarse y difundirse. De igual modo, la producción intelectual y cultural universitaria requiere promoción y difusión, tanto al interior como al exterior de la universidad.

La política de publicaciones debe considerar la calidad de los trabajos. La universidad establece los filtros necesarios para ello. Las publicaciones de manera preferente se deben realizar en revistas indizadas o de reconocido prestigio nacional e internacional. Asimismo, la política universitaria gestiona o destina los fondos pertinentes para las publicaciones de docentes y estudiantes.

La política universitaria en concordancia con la Ley N° 30220 promueve la producción científica, intelectual y cultural y protege los derechos de autor. A través del código de ética de la investigación y la normatividad vigente, la universidad establece los mecanismos de control de calidad de la producción intelectual, con lo cual se evitan los plagios o apropiaciones ilícitas de la producción científica e intelectual de los docentes o estudiantes.

La creación del repositorio institucional como política universitaria es un medio de registro de producción científica e intelectual y cultural. Estas políticas deben estar de acuerdo con las políticas e indicadores de agencias nacionales o internacionales que financian la investigación y la divulgación del conocimiento.

## GLOSARIO

**ACREDITACIÓN:** Reconocimiento público y temporal de instituciones educativas, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas que han demostrado -como consecuencia del Informe de evaluación satisfactorio presentado por la Entidad Evaluadora Externa y debidamente verificado por el SINEACE- el logro de los estándares de calidad establecidos por el SINEACE en el modelo de acreditación respectivo.

**ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR:** Actividades del ámbito cultural, deportivo, artístico o académico que no se circunscriben al plan de estudios, pero constituyen el complemento de las actividades curriculares en pos de la formación integral de los estudiantes.

**ADMISIÓN:** Procedimiento por el cual una persona es aceptada para seguir estudios universitarios, cumpliendo los requisitos y criterios de evaluación establecidos por cada universidad.

**ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** Actividades destinadas a mantener y mejorar de manera continua el nivel de calidad alcanzado por la institución, proporcionando confianza en que se cumplirán los requisitos de calidad.

**AUTOEVALUACIÓN:** Proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, desarrollado por las propias instituciones o programas de estudios con la participación de sus miembros y grupos de interés.

**AUTONOMÍA UNIVERSITARIA:** Principio constitucional que garantiza la independencia de las universidades en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

**BIENESTAR UNIVERSITARIO:** Programas que fomentan las actividades extracurriculares y que gestionan los servicios de atención de salud, seguro médico, asistencia social, becas, entre otros.

**CALIDAD DE LA EDUCACIÓN:** Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano,

ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

**CALIDAD ACADÉMICA:** Juicio de valor sobre la distancia relativa entre el modo cómo una institución o programa académico presta el servicio de educación y el modo óptimo que corresponde a su naturaleza, esto último sintetizado en un conjunto de características definidas por el SINEACE.

**CRÉDITO ACADÉMICO:** Unidad de medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos, El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN:** Principio o referencia que orienta la evaluación del cumplimiento de estándares.

**CURSO:** Unidad en la que se estructura un plan de estudios. Cada curso comprende un número de créditos determinado.

**DEMANDA SOCIAL:** Necesidad del servicio y producto del proceso de formación profesional, a partir de las exigencias u objetivos de desarrollo cultural, económico y social a nivel local, regional o nacional.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO:** Unidad de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

**DESARROLLO TECNOLÓGICO:** Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del

comienzo de su producción o utilización comercial.18 (Ley N° 30309)

**DIMENSIÓN:** Conjunto de aspectos esenciales que interactúan entre sí e inciden en la calidad de los programas o instituciones.

**EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**EGRESADO:** Estudiante de una institución de educación superior que ha completado satisfactoriamente el conjunto de cursos de un programa de estudios.

**ESCUELA PROFESIONAL:** Organización encargada del diseño y actualización curricular de un programa de estudios, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

**ESTÁNDAR:** Descripción de expectativas de calidad que las instituciones educativas o programas deben cumplir para obtener la acreditación. Están contenidos en factores que inciden en la calidad de los mismos.

**ESTATUTO:** Norma fundamental de una institución de educación superior, suele indicar la misión de la institución, estructura organizativa, órganos de gobierno, recursos humanos y mecanismos de gestión.

**ESTUDIANTE:** Persona que está formalmente matriculada en algún programa de estudios.

**EVALUACIÓN:** Proceso que permite valorar las características de un servicio o situación, así como el desempeño de una persona, institución o programa, por referencia a estándares previamente establecidos y atendiendo a su contexto. En el SINEACE se promueve la evaluación de carácter formativo.

**FACTOR:** Variables o grupo de variables que caracterizan a una dimensión y que incide en la calidad de las instituciones educativas, áreas, especialidades o programas.

**GRADOS ACADÉMICOS:** Reconocimiento dado por las universidades, a nombre de la Nación, después de la culminación exitosa de un programa de estudios. Los grados académicos otorgados son: Bachiller, Maestro y Doctor.

**GRADUADO:** Son quienes han culminado sus estudios y reciben el grado correspondiente en una universidad, luego de cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria.

**GRUPOS DE INTERÉS:** Instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos a la institución educativa.

**HORAS DE PRÁCTICA:** Puede incluir horas de práctica en aula, laboratorio, campo o taller.

**INNOVACIÓN:** Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas.

**INVESTIGACIÓN:** Función esencial y obligatoria de la universidad que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

**MALLA CURRICULAR:** Conjunto de cursos, ordenados por criterios de secuencialidad y complejidad, que constituyen la propuesta de formación del currículo.

**MATRÍCULA:** Procedimiento administrativo por el cual se reconoce a un

estudiante como tal para desarrollar las actividades de formación profesional correspondientes a un semestre académico.

**MEJORA CONTINUA:** Actividad recurrente para mejorar resultados medibles. El proceso de establecer objetivos y de encontrar oportunidades para la mejora es un proceso continuo mediante el uso de hallazgos de la autoevaluación, y generalmente conduce a una acción correctiva o una acción preventiva.

**MISIÓN:** Expresión de la razón de ser y objetivos esenciales de una institución, fundamentados en sus principios y valores consensuados.

**OBJETIVOS EDUCACIONALES:** Logros profesionales que se esperan luego de un periodo de tiempo de egreso. Es la descripción de una conducta modificada producto de un aprendizaje logrado y que se evidencia en el desempeño profesional.

**OFERTA ACADÉMICA:** Conjunto de contenidos y recursos que el programa pone a disposición de los estudiantes, que constituye el proceso de formación profesional y que responde a la demanda social.

**PERFIL DE INGRESO:** Características necesarias (competencias, habilidades, cualidades, valores) que orientan el proceso de admisión a un programa.

**PERFIL DE EGRESO:** Características (competencias, habilidades, cualidades, valores) que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional.

**PERTINENCIA:** Medida en que las características de un programa de estudios corresponden y son congruentes con las expectativas y necesidades de los grupos de interés o el contexto.

**PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO:** Documento que define los objetivos, políticas, metas y estrategias para el perfeccionamiento y desarrollo docente conducente a la formación integral de los estudiantes.

**PLAN DE ESTUDIOS:** Documento académico, producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios. Es el documento que recoge la secuencia formativa, medios, objetivos académicos de un programa de estudio.

**PLAN ESTRATÉGICO:** Documento que define -con proyección a futuro- objetivos, políticas, metas y estrategias producto de un proceso participativo de análisis y evaluación de las oportunidades y limitaciones del entorno, así como de las fortalezas y debilidades de la institución.

**PLAN OPERATIVO:** Documento que despliega las acciones de las unidades (direcciones, oficinas y similares) para lograr determinadas metas, considerando los recursos necesarios para su ejecución.

**PROCESO:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

**PROGRAMA DE ESTUDIOS:** Conjunto de estudios universitarios con los que se obtiene algún grado académico.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyan en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

**REVISTA INDIZADA:** Documento de publicación periódica que contiene artículos de investigación y que forma parte de bases de datos, luego de



analizar sus procedimientos de selección (participación de pares, calidad de contenido, metodología y factor de impacto).

**SEMESTRE ACADÉMICO:** Periodo en que suele dividirse el proceso de formación profesional. De acuerdo a la Ley Universitaria, se pueden llevar a cabo un máximo de dos semestres académicos por año calendario.

**SÍLABO:** Documento que esquematiza un curso, contiene información que permite programar y orientar su desarrollo.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:** Conjunto de elementos del programa de estudios o institución interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos, relacionado con la calidad.

**TÍTULO PROFESIONAL:** Reconocimiento a nombre de la Nación otorgado por una universidad tras cumplir los requisitos indicados en la Ley Universitaria y luego de culminar el trámite administrativo correspondiente.

**UNIDAD DE INVESTIGACION:** Órgano institucional de carácter administrativo encargado de la gestión de las actividades de investigación.

**VISIÓN:** Proyección de la situación de la institución, en función de metas y objetivos consensuados, que sirve como guía para el desarrollo de sus actividades.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Arnaz, J. A. (2002). *La planeación curricular*. México: Trillas.
- Arnold, M. y Osorio, F. (1998). Introducción a los conceptos básicos de la Teoría General de Sistemas. *Cinta moebio* 3: 40-49. Recuperado de <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/CDM/article/viewFile/26455/27748>
- Becerra, A. M. y La Serna, K. (2016). *Diseño curricular por competencias. Un enfoque para carreras del campo económico-empresarial*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Beneitone, P., Esquetini, C., González, J., Maletá, M. M., Siufi, G. y Wagenar, R. (Eds.) (2007). *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina: Informe final-Proyecto Tuning-América Latina 2004-2007*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Bolaños, G. y Molina, Z. (2007). *Introducción al currículo*. San José de Costa Rica: EUNED
- Cabanillas R. y León, I. (2012). *Claves para la construcción de una pedagogía intercultural*. Revista Fiat LUX, UNC, 2012.
- Castells, M. (2000). *La Sociedad Red*. Madrid: Alianza Editorial.
- Delors, J. (1996). *La Educación Encierra un Tesoro*. Informe de la UNESCO-Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI. Santillana Ediciones UNESCO, Madrid, España.
- Díaz-Barriga, F. & Hernández, G. (2010). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*. México: McGraw Hill.
- Gonzales, P. (2017). *Las Nuevas Ciencias y las Humanidades. De la academia a la política*. Buenos Aires: Anthropos.
- Hernández Rojas, G. (1988). *Paradigmas en Psicología de la Educación*. Ed. Paidós.
- Luhman, N. (1999). *Sistemas Sociales. Lineamientos para una teoría general*. México: Anthropos.
- Ministerio de Educación (MINEDU) (2014). Ley universitaria. Ley N°. 30220. Lima: MINEDU

Ministerio de Educación (MINEDU) (2005). *La interculturalidad en educación*. Lima: UNICEF.

Ministerio de Educación (MINEDU). (2007). *Decreto Supremo 018-2007-ED Reglamento de la Ley 28740, inciso m de la quinta disposición complementaria transitoria*.

Perú. Congreso de la República. (2003). *Ley 28044 Ley General de Educación*.

Perú. Congreso de la República. (2014). *Ley 30220 Ley Universitaria*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Desarrollo Humano, Informe 1990*. Recuperado de [hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1990\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf)

Restrepo, B. (2014). *Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación científica en sentido estricto*. Recuperado de: [www.cna.gov.co/1741/articles-186502\\_doc\\_academico5.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico5.pdf).

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE. (2016). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria*. Lima: SINEACE.

Stabback, P. (2016). Qué hace a un currículo de calidad. En Reflexiones en progreso N° 2 sobre *Cuestiones fundamentales y actuales del currículo y el aprendizaje*. Oficina Internacional de Educación de la UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002439/243975s.pdf>

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU (2015). *El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, 2015*. Lima: SUNEDU.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (SUNEDU). Nueva Ley universitaria 30220-2014. Recuperado de <https://www.sunedu.gob.pe/nueva-ley-universitaria-30220-2014/>

Touraine A. (1987). *Actores Sociales y Sistemas Políticos en América Latina*. Santiago de Chile: PRELAC.

UNESCO (2016). *Qué hace a un currículo de Calidad*, Revista Reflexiones en Progreso N° 02 sobre las cuestiones fundamentales y actuales del currículo y el aprendizaje. OIE Oficina Internacional de Educación.

UNESCO (1998). *La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI*. Recuperado de [www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)

UNESCO. (2009). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*. Recuperado de [www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado\\_es.pdf](http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf)

UNESCO. (2015). *Replantear la Educación, ¿hacia un bien común mundial?* Paris: UNESCO.

UNESCO. (2016). *Educación al Servicio de los pueblos y el planeta, creación de futuros sostenibles para todos*. Paris: UNESCO pág. 60.

Universidad Nacional de Cajamarca (2017). *Modelo Educativo. Modelo Contextual Centrado en el Estudiante*. Cajamarca: UNC.

Universidad Nacional de Cajamarca (2014). *Estatuto universitario 2014*. Recuperado de [www.unc.edu.pe/files/transparencia/Estatuto\\_2014.pdf](http://www.unc.edu.pe/files/transparencia/Estatuto_2014.pdf).

Universidad Nacional de Cajamarca (2014). *Reglamento General 2016*. Recuperado de [www.unc.edu.pe/noticias-y-eventos/651-reglamento-general-2016](http://www.unc.edu.pe/noticias-y-eventos/651-reglamento-general-2016).



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE CAJAMARCA**  
VICERRECTORADO ACADÉMICO